

lej
791



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**LOS PARTIDOS POLITICOS
INSTRUMENTOS DE LA
DEMOCRACIA EN MEXICO.**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :**

Maria Elena Miranda Alcaraz.

Mexico, D. F.

1986



Universidad Nacional
Autónoma de México

UNAM



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

SR. DR. IGNACIO BURGOA ORIHUELA,
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERE-
CHO CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO,
P R E S E N T E .

Distinguido Maestro:

Tengo el placer de comunicar a Usted que la compañera MARIA ELENA MIRANDA ALCARAZ, ha concluido la elaboración de una monografía intitulada "LOS PARTIDOS POLITICOS, INSTRUMENTOS DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO", que pretende sustentar como Tesis Profesional para optar por el grado de Licenciado en Derecho.

Considero que el estudio de la compañera Miranda satisface ampliamente los requisitos reglamentarios para las tesis profesionales. En tal virtud, me es grato comunicar a Usted, haber cumplimentado las funciones de asesoría y dirección de tesis que respecto de la autora Usted me encomendara.

Al someter a su distinguida y docta consideración la investigación constitucional de la compañera Miranda Alcaráz, reitero a Usted mi afecto y mi amistad.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria a 27 de Octubre, 1986.

DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO.

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Ciudad Universitaria, a 29 de octubre de 1986.

SR. DIRECTOR DE LA COORDINACION
ESCOLAR DE LA U. N. A. M.
P R E S E N T E .

Muy distinguido Señor Director:

La compañera MARIA ELENA MIRANDA ALCARAZ, inscrita en el Seminario de Derecho Constitucional y de Amparo a mi cargo, ha -- elaborado su Tesis Profesional, intitulada "LOS PARTIDOS POLITI--COS, INSTRUMENTOS DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO", bajo la dirección del Sr. Dr. Francisco Venegas Trejo, para obtener el grado de Licenciada en Derecho.

El Maestro Venegas Trejo, en oficio fechado el 27 del -- mes en curso, me manifestó haber aprobado la referida Tesis, por lo que, con apoyo en el dictamen de tan distinguido Profesor del Seminario a mi cargo, suplico a usted se sirva ordenar la realización de los trámites tendientes a la celebración de dicho Examen-Recepcional.

A t e n t a m e n t e .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

El Director del Seminario
de Derecho Constitucional
y de Amparo.

DR. IGNACIO BURGEO CRIHUELA.

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

LOS PARTIDOS POLITICOS, INSTRUMENTOS DE LA
DEMOCRACIA EN MEXICO

	Pag.
INTRODUCCION.	3
1. DEMOCRACIA	
1.1 Concepto	7
1.2 Objetivos, Fines	22
1.3 Clases	31
2. PARTIDOS POLITICOS.	
2.1 Concepto	39
2.2 Comportamiento, Finalidad	52
3. DEMOCRACIA Y PARTIDOS POLITICOS EN LA HISTORIA DE MEXICO.	
3.1 Historia Cronológica	60
3.2 Clasificación del Régimen se- gún los Partidos Políticos	113
3.3 El Partido Político como Ins- titución Democrática en Méxi- co	123

4.	REPRESENTACION.	
4.1	Concepto	130
4.2	Representación	149
5.	INFLUENCIA DEMOCRATICA PARA LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y SU RE GULACION JURIDICA.	
5.1	Artículo 40 Constitucio- nal	176
5.2	Artículo 41 Constitucio- nal	180
5.3	Ley Federal de Organiza- ciones Políticas y Proce sos Electorales	185
6.	CONCLUSIONES	199
7.	BIBLIOGRAFIA	204

I N T R O D U C C I O N

El propósito fundamental del presente ensayo, es analizar, la función que desempeñan - los Partidos Políticos y la forma en que sus actuaciones determinan la participación del pueblo, de asociaciones políticas y los derechos también políticos del mexicano, en nuestro caso, para cristalizar las garantías individuales que consagra nuestra Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asímismo expondremos en que medida han influido los propios partidos para hacer posibles los anhelos democráticos de la ciudadanía. Analizar el Sistema Pluripartidista Mexicano, que, en nuestra opinión, permite que la Representación política este acorde con el designio del país, Representación que no puede estar separada del régimen democrático, que, veremos, sólo puede ser de democracia indirecta.

Pretendemos resaltar en este estudio que la creación de los Partidos Políticos ha sido un acierto, ya que a través de ellos, se mani-

fiestan las inquietudes de hombres que buscan lograr, en el seno de la sociedad, la paz y tranquilidad que dá el saber que se vive en un país justo, en una Nación en la que el Poder Legislativo está compuesto de seres con ideas democráticas, de individuos que van a llevar a la tribuna todas las aspiraciones de quienes los eligieron por considerar que merecen ocupar el alto cargo y la gran responsabilidad - que el mismo cargo entraña.

Es por ello que creemos que los Partidos Políticos son una verdadera Institución Democrática en México. Tales consideraciones son producto del análisis del proceso electoral que día a día ha ido fortaleciendo el sistema plural y que se ha perfeccionado constantemente, permitiendo al pueblo ejercer en forma eficaz su voluntad soberana, por conducto de poderes auténticamente representativos.

La superación y equilibrio de las diversas clases sociales que conforman a nuestro - Estado de Derecho es una de las fundamentales tareas que, como Institución, tienen los Par-

tidos Políticos.

La inquietud de analizar el comportamiento, los objetivos y fines de los Partidos Políticos que existen en nuestro país nos ha llevado a la creación de este ensayo, mismo que se compone de Cinco Capítulos.

En el Primer Capítulo se analizan los conceptos, objetivos fines y clases de democracia que existen en los Estados Modernos, que contemplan esta forma de Estado, concretándonos a nuestro país.

El Segundo Capítulo contiene el concepto de Partidos Políticos y se destaca la finalidad de estos, así como su comportamiento y los tipos de partidos que existen.

En el Tercer Capítulo, expondremos la historia de los Partidos Políticos que han existido y existen en México, haciendo un breve estudio de los mismos, exhaltando sus principios ideológicos y su participación en el proceso electoral, lo que nos permitirá clasificar a nuestro régimen como democrático y concluir -

que verdaderamente es el Partido Político, una Institución.

El Capítulo Cuarto contiene el concepto de Representación, el desarrollo de su teoría, señalando que esta forma de gobierno, robustece, en gran medida, el régimen democrático. Se hace la diferenciación entre la representación civil y la representación política, que es la que nos interesa para los fines de este estudio.

En el Capítulo Quinto y último, analizamos como la participación del pueblo, titular de la Soberanía, ha influido para lograr que los Partidos Políticos, expresión de la Democracia, se encuentren previstos en nuestra Constitu--ción Política, como organismos de interés público; y finalmente se estudiará la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos - Electorales, que es la Ley que regula, jurídicamente, a los Partidos Políticos, Instituciones Democráticas en México.

DEMOCRACIA

1.1 CONCEPTO.

La palabra democracia, etimologicamente proviene del griego, demokratía, de "demos" que significa pueblo y de "kratos" autoridad, es decir: Gobierno en que el pueblo ejerce la soberanía.

Para distinguir a la democracia es preciso hablar de participación del pueblo y de representación del mismo. Nosotros entendemos por pueblo a la totalidad de los ciudadanos de un Estado en pleno uso de sus derechos políticos, y como Estado a la organización jurídicopolítica de un pueblo soberano, que cuenta además, con reconocimiento nacional e internacional.

La esencia de nuestro Estado de Derecho es la soberanía cuyo fundamento es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 39 establece " La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pue-

blo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalineable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno " .

Entendemos, entonces, por democracia, una forma de Estado, productos de la soberanía, o como lo concibió Aristóteles para quien la democracia era aquel Estado en que el pueblo gobierna para la colectividad. Para el maestro Daniel Moreno 1/ " La democracia se ha usado - con los más diversos sentidos, o bien en forma simplista y atendiendo a su etimología, podría hablarse de gobierno del pueblo; si bien muchos han recordado la definición hecha por el gran Lincoln que habló de un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo ideal soñado que parece inalcanzable " .

La democracia, así entendida, es producto

1/ Moreno, Daniel.- "Derecho Constitucional Mexicano".
2a. Ed. 1973. Edit. Pax-México. P.294.

del ejercicio de la soberanía popular. La distinguida profesora Aurora Arnaíz Amigo 2/ expresa que " Un pueblo consciente de sus deberes, será aquel que maneje con mayor precisión los recursos educativos, culturales, políticos y sociales. La soberanía de este pueblo, maduro para el conocimiento político, se manifiesta en las grandes decisiones políticas "

Antiguamente no existieron las democracias, pues en no pocos países existía la esclavitud, como en Atenas en donde en tiempos de Solón, las diferencias de clases eran evidentes, hasta la llegada de Clístenes, quien ya no distinguió clases y todo ciudadano podía formar parte del Consejo. En Roma no existió la democracia como forma de Estado, existían ahí diferencias marcadamente extremistas, así Servio Tulio distinguió a las clases basándose en la fortuna que poseían. En tiempos de la

2/ Arnaíz Amigo, Aurora.- "Soberanía y Potestad. Tomo II. "De la Potestad del Estado". 1a. Ed. 1971. UNAM. p. 104.

República, existieron los tribunos de la plebe.

La palabra democracia ha tenido y tiene - diversos significados, dependiendo de la época; pero para reconocer a un sistema democrático, dice el maestro Héctor González Uribe 3/ existen características que permiten reconocerlos:

"1) El reconocimiento claro, explícito y firme de los derechos humanos en la Constitución, y su clasificación objetiva y metódica.

2) Un sistema claro, explícito y adecuado de garantías individuales y sociales para salvaguardar los derechos humanos.

3) La clara distinción constitucional en tre la simple legalidad de los actos de la administración pública y la verdadera legiti-

3/ González Uribe, Héctor.- "Partidos Políticos y Democracia en Iberoamérica". II Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. México 1980. Inst. de Invest. Jurídicas. UNAM. P. 103-107

dad de los órganos y procedimientos del Estado, así como el establecimiento de los medios adecuados para defender una y otra.

4) El establecimiento de las bases para una efectiva democracia política, con su gobierno representativo, su régimen electoral y de partidos, y sus formas y procedimientos para la correcta emisión del sufragio.

5) Una clara y correcta expresión constitucional del tradicional principio de separación de poderes, con su adaptación al Estado social de nuestros días.

6) El Poner las bases constitucionales - para que haya en el país una efectiva democracia económica. Y para ello señalar tres puntos esenciales: normas para un reparto equitativo de la riqueza; sistema de economía mixta en el que haya equilibrio entre la intervención del Estado y la libertad de la iniciativa privada; y caminos legales para la realización de la justicia social, con la atención preferente a los más necesitados.

7) Establecer en la Constitución Política del país las normas para asegurar una eficaz democracia educativa, a fin de que todos los que lo deseen y tengan capacidad para ello puedan tener acceso a todos los grados de la cultura, después de haber pasado por la instrucción elemental que es su derecho y su deber, y los planes y los medios para una real educación democrática, que es el aprendizaje significativo para el ejercicio de las libertades y los derechos así como los deberes cívicos.

8) Que la Constitución reconozca y garantice la existencia de auténticos grupos de presión en la sociedad, sin injerencia ni manipulaciones del Estado, por los cuales se pueda manifestar la opinión libre de los ciudadanos y su derecho a disentir de las políticas gubernamentales.

9) El reconocimiento en la Constitución Política del país, del derecho de los ciudadanos para defenderse contra los actos arbitrarios del poder estatal, mediante un sistema de recursos administrativos y jurisdiccionales

que se hagan valer ante los tribunales competentes.

Y agrega el autor de referencia " Sin convicciones políticas profundas y la persuasión de que sólo en la democracia podrá realizar su vida y la plenitud de su personalidad, el hombre de nuestra época no podrá llegar a la libertad, el orden y la justicia ".

Nos parece que en estas características - se contiene la esencia del Estado democrático, pudiendo afirmar que es un estilo de vida.

Pero la palabra democracia ha tenido diferentes concepciones dependiendo de la época, - lo que revela su complejidad, Daniel Moreno 4/ cita a Carl J. Friedrich " Autocalificarse de poseer " la verdad democrática " es signo de intolerancia y de falta de comprensión ". Es

4/ Moreno, Daniel.- Op. Cit. P. 295.

por ello que la democracia atendiendo a su significado literal es el gobierno del pueblo y - en nuestro país se da por medio de una figura jurídica, La Representación, figura jurídica - de la que hablaremos más ampliamente en el Capítulo Cuarto de nuestra exposición.

La democracia tuvo su origen en el nacimiento capitalismo ya que la burguesía estructuró su vida social creando limitaciones, racionalizando el poder del Estado para garantizar que mediante el esfuerzo personal, cada ciudadano, dentro del marco legal, alcance sus propósitos y logre satisfacer sus necesidades más primordiales. Esta democracia burguesa no tiene los mismos alcances de sus inicios, pues la noción que de las ideas de democracia se tienen han cambiado, y sería absurdo retroceder a la época en que se creyó que este tipo de organización política es el ideal, ya que resistió por años a cualquier tipo de cambio, mismo que se logró cuando los obreros lucharon por su derecho a emitir juicios e hicieran valer sus derechos.

Afortunadamente hemos contado con grandes

amantes de la democracia, los que han comprendido que es el pueblo el que debe dirigir sus acciones en pos del bien común.

Por su significado tan variado, afirma el maestro Javier Patiño Camarena 5/ " en su acepción más amplia se le entiende como una forma de vida fundada en el constante mejoramiento político, económico, social y cultural del pueblo. En este orden de ideas se puede decir que si bien la mayoría de los regímenes que en el presente se ostentan como democráticos no son democracias plenas, tampoco se encuentran desprovistos de contenidos democráticos completos, ni de proyectos democráticos a corto, mediano y largo plazo. Las consideraciones anteriores han dado lugar a que el término democracia sea utilizado para cubrir una amplia gama de regímenes políticos, algunos de los cuales son antiguos y experimentados y otros rela

5/ Patiño Camarena, Javier.- "Partidos Políticos y Democracia en Iberoamérica". II Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. México 1980. UNAM. P.P. 125, 127.

tivamente nuevos.

Agrega Patiño que para reconocer a un verdadero régimen democrático se requiere " Que se estructure al Estado sobre las bases mínimas siguientes: principio de la soberanía del pueblo, principio de división de poderes, reconocimiento de los derechos sociales o garantías individuales, reconocimiento de los derechos sociales o garantías sociales, establecimiento de un régimen de partidos políticos, - estructuración de un sistema representativo, - respeto a los derechos de la mayoría y de las minorías y reconocimiento del principio de supremacía constitucional.

Y concluye " Asimismo el propósito de hacer de la democracia una realidad cada vez más plena exige que se procure extender las prácticas democráticas a todos los campos del quehacer humano. Ello supone, entre otras acciones, el que los partidos y las agrupaciones políticas, tanto lo registrados como los no registrados, comprometan su mejor esfuerzo a fin de mejorar la democracia en su ámbito interno y vigorizar sus programas de educación política.

ya que estos vienen a significarse como uno de los medios más adecuados para hacer de cada persona un agente de transformación y mejoramiento de la comunidad.

Manifiesta el autor de marras " También se ha señalado que la calidad de un régimen de mocrático puede ser juzgada por el grado de participación ciudadana y que en esta materia diversos estudios llaman la atención sobre el hecho de que una porción considerable del cuerpo electoral, no está realmente interesada por las cuestiones políticas; que la mayoría de los votantes lo hacen sin conferir una dósis mínima de reflexión a los problemas que se debaten, y a menudo sin pensar con seriedad en ellos y que apenas unos pocos están en condiciones de explicar porque votan de la manera como lo hacen ".

Analizando los requisitos que para este autor son indispensables para la experiencia - de un Estado de Derecho Democrático, creemos que en nuestro país se contienen todos en nuestra Constitución Política. Y abundando en el voto, en México, todo ciudadano que cuenta con

la edad de 18 años y en plenitud de sus derechos civiles, puede y debe votar; aún cuando es una realidad en todos los países modernos - en los que se practica la democracia, que existen ciudadanos que se abstienen de acudir a las urnas a emitir su voluntad. Los motivos son diversos, Gosnell 6/ citado por Finer, hizo un estudio y dice que " Su estructura es representativa para los no votantes de cualquier país ".

Entre las causas que este estudio reveló, un doce por ciento de la población no vota por enfermedad, un promedio casi similar lo hace porque no se encontraba en su residencia, y así por diversos motivos hasta llegar a la indiferencia que alcanzó un 25.4 %.

Nosotros creemos que, en ocasiones, el ciudadano no acude a las urnas, a emitir su

6/ Finer, Hernan.- "Teoría y Práctica del Gobierno Moderno", Colección de Ciencias Sociales No. 35. Ed, Tecnos 1964. P. 695

voluntad, pues no sabe por quien votar, ya que, si los partidos políticos no dan a conocer con certeza y tiempo a sus candidatos ¿ por quién van a votar ? En nuestro país, aseguramos, - que existe la democracia, lo que ocurre es que no hay confianza en los partidos políticos, lo que se traduce en abstencionismo, pero las puertas están abiertas para superar cualquier obstáculo y avanzar siempre hacia adelante. Al respecto hacemos referencia al autor Herman Finer quien sobre el voto expresa 7/ " No insistieron al comienzo demasiado sobre el sufragio universal con tal de que hubiera control popular que hiciera que el gobierno fuera responsable ". Lo que se explica por las características de la democracia liberal en la que la única preocupación era tener un freno gubernamental.

Nuestro concepto de democracia es el siguiente:

7/ Ibidem. P. 94.

La democracia no es un fin, es un medio - para permitir que prevalezca la voluntad del - pueblo y no se realicen actos que vayan en contra de éste. El pueblo se adhiere al Estado, porque éste va a hacer posible que los ideales y necesidades que tienen los ciudadanos se vean satisfechas de manera convincente.

Concluimos este subtítulo diciendo que el ejemplo más demostrativo de que en México se defiende el sistema democrático, es decir, el sistema en que la soberanía reside en el pueblo es el voto, mismo que tiene las características de ser libre y secreto; que no todos hagan uso de este derecho es una realidad y un mal para nuestra nación. Es por ello que los verdaderos amantes de la democracia deben tomar las riendas de los partidos, para que, efectivamente, se - cumplan los fines para los cuales han sido creados. Fines que explicaremos en el Capítulo Tercero. Cumplir estos fines hará que desaparezca el abstencionismo de que hemos hablado; estamos en contra del voto obligatorio, como medio para acabar con la indiferencia ya que, esta representaría un peligro mayor que el propio problema, por que, pensamos, los partidos políticos

no se esforzarían por cumplir su cometido; además de que creemos que la conciencia política no se estimula por la fuerza. Estamos en contra del principio " voluntas coactas, voluntas est ", ya que él mismo es propio de las dictaduras.

Creemos sinceramente que cada día el pueblo se concientiza más de que, en la medida en que participe en la discusión y aprobación de sus leyes -Por medio de la representación que él eligió- lograremos un México más democrático.

1.2 OBJETIVOS, FINES.

Uno de los objetivos de la democracia es el Bien Común, es decir, el bien de la colectividad. Francisco Vitoria, Santo Tomás, Aristóteles y Suárez, hablaron del Bien Común; Jiménez de Parga 8/ en su obra " Los Regímenes Políticos Contemporáneos", dice que " se trata - de un status, en el cual los hombres viven en un orden de paz y de justicia con bienes suficientes para la conservación y desarrollo de la vida material, con la probidad moral necesaria para la conservación de la paz externa, la felicidad del cuerpo político y la conservación continua de la naturaleza humana ".

Los actos de los partidos políticos, según su comportamiento, van a crear, transformar o destruir un orden establecido; de ahí se inferirá su participación para el logro del

8/Jiménez de Parga, M.- "Los Regímenes Políticos Contemporáneos", 5a. Ed. Edit. Tecnos. Madrid. P. 104.

Bien Común, que es el bien primero y último - del Derecho y, consecuentemente, de nuestra democracia. Los postulados a gobernantes que logran el favor del pueblo y acceden a los cargos gubernamentales, tienen así dos opciones: Acrecentar en su provecho beneficios que su posición les ofrece o realizar el bién común, - que es el único camino que tiene la humanidad de desarrollarse integralmente.

El pueblo, al participar mediante la representación, busca que la dirección del Estado esté en manos de individuos que por su atinado discernimiento e inteligencia, sepan distinguir lo que es y lo que no es bueno para el pueblo y fomenten y procuren que todas las medidas vayan encaminadas a lograr que, responsablemente se equilibren los intereses, de tal manera que se logre una igualdad, que es otro de los objetivos de la democracia.

La democracia persigue que haya un trato igual para todos los ciudadanos, lo que no es completamente posible, pues habiendo derechos también hay limitaciones, así vemos que hay restricción en cuanto al ejercicio del derecho

del voto, al establecer la ley que sólo las -
personas mayores de 18 años pueden participar
con su voto en la designación de sus represen-
tantes.

La democracia -para Finer- 9/ " Desafia a
la infabilidad, además desea y espera continuar
enriqueciendo la vida social con oportunidades
semejantes para todos los ciudadanos, reconocien-
do la dificultad de descubrir soluciones fina-
les para los problemas fundamentales de la exis-
tencia y destino humano. De aquí que pida que
los agentes del gobierno sean responsables res-
pecto del electorado, y que tomen las decisiones
finales con miras al progreso de la sociedad".
Por tanto si los gobernantes actúan en bien de
la comunidad que representan, estarán cumpliendo
con uno de sus principales objetivos.

En nuestro régimen democrático, no hay

9/ Finer, Hernán.- Ob. Cit. P. 120.

uno sino varios partidos políticos compuestos de ciudadanos que, en el recinto parlamentario, van a convertir en ley, las aspiraciones de la Nación; nuestras diversas tendencias ideológicas componen el Poder Legislativo de México; discuten y aprueban leyes buscando el Bien Común.

Otro de los objetivos y fines de la democracia, es la justicia; Locke y Rousseau, sostenían que los valores que ostenta la democracia, nunca perecen en esta forma de gobierno. Un país que tiene como bandera la - - democracia, propugnará por la libertad de sus habitantes y la concederá por medio de sus garantías. Finer comenta que 10/ " Cuando se dice que la democracia... -es justa- se afirma que todos los valores individuales merecen el derecho de ser oídos y cuando lo han sido y han manifestado que han atraído la atención

10/ Ibidem.- P. 1131.

y el comentario es acertado que la reconciliación llegue y se escuchen todas las voces por igual.

" Lo justo democrático es el sustitutivo más aceptable ... que permite conseguir el propio bien, la propia razón " Es el principio del arbitraje que admite argumentos contra ríos, pero es el que tolera las últimas crfticas si se compara que durante mucho tiempo han presidido los destinos del hombre ".

Las desigualdades que existen en nuestra sociedad y en todas las sociedades, marcan - diferencias en los pensamientos y en los sentimientos de los hombres por eso, estamos de - acuerdo con este autor en que lo justo, la justicia, es esencial de las democracias y uno de sus objetivos.

La democracia es la forma de gobierno que en una mayor medida puede franquear esas - diferencias, esas desigualdades, estamos de acuerdo con el autor que hemos citado, Herman

Finer, y hacemos nuestra su idea de que 11/ -
" Es la tarea principal de la democracia proporcionar un alto nivel económico para todos".

De esta manera, nos damos cuenta de que la mayoría, por no decir que todos los partidos existentes de nuestro país, están en pro de lograr mejores niveles económicos para sus conciudadanos. Un funcionario, que no se deje seducir por la conquista de su propio bienestar, y que desempeñe sus funciones de acuerdo con las leyes, logrará la más grande, la más meritoria de todas las empresas: Una democracia bien dirigida y bien recibida que redundará y se materializará en una palabra: Felicidad.

No creemos que sea una tarea fácil ni sencilla; es, por su alto valor axiológico, - una empresa difícil, que se enfrenta día a día

11/ Ibidem.- P. 1136.

con intereses particulares.

Los humanos, como tales, no somos perfectos, pero si perfectibles, porque contamos con la razón. De tal suerte el partido político es el medio por el cual se van a lograr esos objetivos y fines de nuestra democracia. Con esto la democracia persigue un Estado de Derecho, queriendo significar que mediante normas se regule la vida política; estas (las normas) deberán ser obligatorias para hacer reinar, en las relaciones sociales, el orden y la justicia.

12/ " Nuestro Derecho nació para la libertad, para tutelarla se creó la Constitución, los hombres, cansados de soportar a los gobernantes, se levantaron contra estos, y surgió el principio de la libertad.

12/ Venegas Trejo, Francisco.- De sus cátedras de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la UNAM.

A partir de la Revolución Francesa, se reclama un Derecho que persiga el Bien Común, - surge el principio de la Soberanía Popular ".

Hemos hablado de que los objetivos y fines de la democracia son: El Bien Común, la igualdad, el progreso, la justicia, la libertad que, aunados, redundarían de ser posible en: Felicidad. Pero lo anterior tiene que ser producto, necesariamente de una norma suprema, misma que en nuestro país, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la que para su estudio se divide en dos partes: - La parte Orgánica y la parte Dogmática.

La parte Orgánica, es el conjunto de artículos que estructuran el poder del Estado, que determinan los órganos del mismo y señalan sus atribuciones.

La parte Dogmática, es el conjunto de artículos o preceptos de la Constitución que consagran las libertades fundamentales de que debe disfrutar en todo México todo ser humano.

Las normas constitucionales tienden a per

mitir el disfrute de las garantías individuales. El distinguido jurista André Hauriou, manifiesta que la conciliación de la libertad y el poder permiten el disfrute de las libertades.

Todo régimen democrático persigue el orden y la justicia. Estamos de acuerdo con Sabine 13/ para quien " El problema de la democracia consiste en unir el poder popular con una administración inteligente ".

Concluimos afirmando que nuestro Derecho Constitucional pretende lograr, en el seno de nuestra sociedad, la paz y la seguridad de las relaciones sociales tendientes a permitir el establecimiento de la democracia, ambición de los Estados Modernos.

13/ H. Sabine, George.- "Historia de la Teoría Política". 3a. Ed. en español 1965. Fondo de Cultura Económica, P, 448.

1.3 CLASES.

La Democracia, ha sido objeto de diversas clasificaciones, para el eminente jurista Hans Kelsen 14/ " La clasificación más conocida de los sistemas democráticos hasta hace dos décadas, es la de que existían tres tipos de regímenes democráticos:

La Democracia Directa,
La Democracia Semidirecta,
La Democracia Representativa.

Y sigue diciendo este autor que actualmente sólo en algunos cantones suizos se da esta clase de Democracia, 15/ " Como estos cantones son comunidades muy pequeñas y tienen solamente el carácter de estados miembros de un Estado Federal, la forma de democracia directa no desempeña un papel de importancia en la vida

14/ Kelsen, Hans.- "Teoría General del Derecho y del Estado". 5a. Ed. UNAM. 1979. P.

15/ Idem.

política moderna ".

Es más factible que en la actualidad se dé la democracia semidirecta; lo que la caracteriza es que en ella existen varias limitaciones hacia los gobernantes, ya que en su poder no debe ir más allá, de lo establecido por la Carta Suprema, pues además de que en esta se encuentran los derechos y obligaciones de los funcionarios en el poder, así como se estipula cuales son los campos de la vida privada de los ciudadanos en los cuales no pueden interferir sino en el grado que expresamente enuncia la Ley. Cuentan, estos, con el Referéndum, - la iniciativa popular, el plebiscito y la revocatoria.

El referéndum, sostiene el maestro de Derecho, Maurice Duverger 16/ " es una votación

16/ Duverger, Maurice.- "Instituciones Políticas y Derecho Constitucional". 5a. Ed. Ariel. P. 350.

extraordinaria en la que el pueblo manifiesta si acepta o no la proposición de reformas a esos principios esenciales del orden jurídico ", es decir a reformas constitucionales.

La iniciativa popular es un mecanismo por el cual los ciudadanos tienen la facultad de proponer leyes, facultad que reviste la misma importancia que las que presentan sus representantes.

El veto popular es una medida para evitar la promulgación o la modificación de normas que se estimen contravienen el interés general.

Y siguiendo con el mismo autor 17/ " Las democracias semidirectas están mucho más extendidas. Consisten en una especie de colaboración de los ciudadanos y sus representan-

17/ Idem.

tes ".

" A este respecto pueden explicarse dos grandes tipos de procedimientos. Los ciudadanos pueden intervenir primero para asegurarse una cuestión: es la iniciativa popular.

" Practicamente se realiza el depósito de un proyecto de reforma por vía de petición, si los gobernantes se niegan a dar continuación - al proyecto, tiene lugar un voto popular; si la mayoría de los ciudadanos adopta el proyecto, los gobernantes están obligados a aplicarlo. Por otra parte la eficacia del procedimiento es variable según se trate de una iniciativa " formulada " que comprende un verdadero proyecto de ley con la debida forma, o de una iniciativa " no formulada " que consiste - en una simple indicación general de la reforma a realizar. En el primer caso consigue elaborar directamente mayor parte de una medida legislativa.

" Los ciudadanos también pueden intervenir acerca de una decisión tomada o preparada por sus representantes.

" El procedimiento más corriente es entonces el del " referéndum ". Los representantes (parlamento o gobierno) preparan un texto, sobre el que son llamados a pronunciarse todos los ciudadanos por sufragio universal. Si lo aceptan el texto se convierte en ley; si lo rechazan, el texto no se aplica. A veces el sistema tiene variantes. Existe " opción " si a los ciudadanos se propone no un sólo texto para aprobar o rechazar, sino varios, entre los cuales deben escoger. Hay " veto " si el texto elaborado por los gobernantes se aplica, a menos que un cierto número de ciudadanos solicite (durante un determinado plazo) que se proceda a una votación sobre el asunto entonces - se cae de nuevo en el mecanismo del referéndum.

" Se le llama plebiscito al voto de confianza personal a un hombre siendo referéndum la aprobación o rechazo de un texto tal como - se ha dicho antes ".

Esta clase de democracia es a nuestro parecer la más aceptable ya que cuenta con mayor participación de los ciudadanos. Es el término medio entre la democracia directa y la demo

cracia representativa, que es la que contempla nuestro país y de la que más ampliamente hablaremos en el Capítulo Cuarto de este trabajo, - en el que con claridad se analizarán sus características, las que, en obvio de repeticiones, nos abstenemos de mencionar y sólo de manera - enunciativa y no limitativa, diremos que en es ta los electores, es decir los gobernados, manifiesta el maestro Duverger 18/ " nombran a uno o más individuos para que desempeñen determinada función. Un individuo es electo por medio del voto. El cuerpo electoral se forma - por el total de votantes; este cuerpo electoral debe estar organizado para recoger el total de votos, lo explicaremos brevemente: - - Cuando se trata de la elección de un órgano central compuesto, es decir del parlamento, el área electoral total puede ser dividida en tantos distritos como representantes haya que ele

18/ Idem.

gir, y cada distrito eligirá precisamente un representante. Los votantes que pertenecen a cada uno de esos distritos forman un cuerpo electoral, determinado en función de una base territorial ".

Los individuos a los que se refiere el autor, son los miembros de los partidos políticos, de los que, en el siguiente capítulo hablaremos más ampliamente; así como del papel que desempeñan en la representación, tema del que hablaremos en el capítulo IV de este estudio.

Concluimos este capítulo, diciendo que en una democracia las oportunidades que se le brindan a todos los ciudadanos de participar en la creación y formación del poder público es igual y general. El destacado jurista Daniel Moreno, cita a Burdeau, quien expresa 19/

19/ Moreno, Daniel.— Ob. Cit. P. 299.

" Nunca se dejará de escribir acerca de la democracia porque los hechos a que se refiere las cuestiones que plantea son precisamente las mismas que determinan la condición humana, no obstante, así como hay dos maneras de considerar tal condición una racional y otra metafísica, otra experimental y sociológica, la democracia puede ser concebida y apreciada ya en el plano del razonamiento abstracto, ya partiendo de las realidades concretas de la vida política. De esta diversidad de ideas de estudios - resulta la discrepancia en las conclusiones. - Incluso entre los interlocutores de buena fé, en torno a la noción de la democracia ".

PARTIDOS POLITICOS

2.1 CONCEPTO.

La expresión Partido Político, atendiendo a las etimologías viene del Latín, " pars ". - que significa: parte o fracción y del griego, polis: ciudad o agrupación autónoma de hombres. El diccionario enciclopédico Espasa-Calpe, nos indica que la unión de estas dos palabras significa: 20/ " Fracción de un todo político, - parte de una colectividad que interviene en la vida del Estado ".

A estas agrupaciones, en todos los países se les ha dado la misma connotación política: de ellos Duverger 21/ en su obra " Los Partidos Políticos " destaca que en 1850 aún no se conocían, y que su aparición es reciente; en el presente siglo todos los países ya cuentan con -

20/ Enciclopedia Universal Ilustrada, Espasa-Calpe, S. A., Madrid Barcelona 1920. Tomo XVIII P. 403.

21/ Duverger, Maurice.- Op. Cit. P.6.

estas asociaciones con fines políticos o se es fuerzan en crearlas para, por medio de estas - realizar el sueño de todo país civilizado: La Democracia.

En los inicios de la vida humana, nos ha enseñado la historia, los hombres no se establecieron en un lugar determinado, por lo que, eran nómadas; posteriormente, al descubrir que por medio de la caza y de la pesca, podían sobrevivir en un mismo lugar, empezaron a formar grupos pequeños, repartiéndose el trabajo, para lo cual, de entre ellos mismos proponen al - que a de ejercer la autoridad y crean sus reglas de conducta. Con el avance del tiempo se percatan que unidos y en concordia, logran mejores niveles de vida.

Así se va formando una sociedad en la que, por medio de instituciones políticas viven organizadamente, contando con derechos y obligaciones que consecuentemente, derivan en benefi cios para todos.

Al referirnos a que los hombres en su evo lución consideraron que agrupándose y creando

instituciones políticas, lograrían mejores posibilidades de vida, nos vemos precisados a mencionar a eminentes juristas, que han tratado de dar un concepto de Partido Político. - Así, para Newman 22/ son: " Como una organización articulada de los agentes activos de la sociedad, de aquellos que se interesan por hacerse con el poder del gobierno y que rivalizan por obtener el apoyo popular con otro grupo o grupos que mantienen puntos de vista - opuestos ". Y sostiene que para comprender - sin lugar a dudas a estas asociaciones, hay que tomar en cuenta a la sociedad a la que pertenecan, así como a toda la escala de valores que la noción entraña, ya que, partiendo de estos supuestos, se podrá, sin mucho esfuerzo, entender las tendencias que predominan, las que sólo pueden ser: Democráticas o Autocráticas.

22/ Sigmund Newman.- Partidos Políticos Modernos". Edit. Tecnos, S.A. 1965. P. 597.

En su obra, García Pelayo 23/ dice que estas organizaciones tienen como finalidad el - ejercicio del poder o por lo menos de tener una mayor o menor influencia que permita que se lleven a cabo sus programas.

Bluntschli 24/ manifiesta: " Son grupos - sociales libremente formados, en los que ciertas opiniones unen a sus miembros para una acción política común ".

Para Maurice Duverger, 25/ Partidos Políticos se denominaban anteriormente a los clanes en Italia, a los clubes en las Monarquías Constitucionales, y a " Las vastas organizaciones populares que enmarcan a la opinión pública en las democracias modernas.

Agrega el autor francés 26/ que " Muy nu-

23/ García Pelayo. "Derecho Constitucional Comparado".
Manuales de la Revista Occidente. Madrid. 7a. Ed. P.

24/ Ob. Cit. P.403.

25/ Duverger, Maurice. - "Los Partidos Políticos". 4a. -
reimpresión Fondo de Cultura Económica. P.15.

26/ Idem.

merosos y variados son los grupos y asociaciones que provocan el nacimiento de un partido político los sindicatos es el más conocido ".

Jiménez de Parga, 27/ manifiesta que -
" Los Partidos Políticos son los grupos de naturaleza política por excelencia ".

Estamos totalmente de acuerdo con este autor, lo que nos obliga a referirnos brevemente a la política; a la que entendemos como la actividad que se relaciona con el gobierno, es decir, la política es característica de las so ci ed ades, ya que en ellas se encuentran los se res que van a acordar su forma de vida.

El autor antes mencionado, cita a Ollero 28/ para quien " La política en suma es aquella actividad humana que se propone la realiza

27/ Ob. Cit. P. 87.

28/ Idem.

ción mediante el poder, de un orden de convivencia libre y voluntariamente admitido ".

Visto de esta manera, los partidos políticos, son agrupaciones de individuos que, en base a la política, buscan el acceso al poder para lograr una influencia en el mismo. Rastreando la aparición de los partidos políticos, nos remontamos a la Edad Media; se dice que aparecen en Italia con los Güelfos y los Gibelinos; y también hay quienes sostienen que surgen en Gran Bretaña. Daniel Moreno 29/ en su obra " Los Partidos Políticos del México Contemporáneo ", nos refiere que los partidos políticos se originan desde tiempos remotos y no siempre se les ha denominado así, y que, en otros tiempos tuvieron diferentes connotaciones, pero siempre han sido grupos que tienen intereses diversos en las sociedades y que es el resultado de la variedad de opiniones e ideales de la

29/ Moreno, Daniel.-"Los Partidos Políticos del México Contemporáneo ". 5a. Ed. 1975. Edit. Costa-Amic. P. 28.

raza humana; que los Estados Unidos era el único país que los conocía en 1850, y que posteriormente los países van adoptando esta forma de organización y ya en 1950, funcionan en la mayoría de las civilizaciones.

El mismo autor, cita a Paviñas 30/ quien define: " Partido Político es la agrupación - permanente y organizada de ciudadanos, que mediante la conquista legal del poder público, se propone realizar en la dirección del Estado, un determinado programa político-social."

Esta definición, a nuestro juicio, es muy simplista, ya que no abarca todos los aspectos y características que en la actualidad revisiten a un verdadero partido político.

Siguiendo con el maestro Daniel Moreno, - el mismo se refiere a Max Weber 31/ para quien

30/ Idem.

31/ Ibidem. P. 25.

el partido político merece especial atención pues " Al revés de las corporaciones definidas por la ley o por contrato, los partidos son, por su naturaleza más íntima -sean los que fueren los medios empleados para la retención permanente de sus afiliados- organizaciones de creación libre que se sirven de una propaganda libre en necesaria renovación constante ". Para este autor un partido político es el que logra que los electores le den su voto para obtener el cargo político.

Hay quien define al partido político como organismo que se encarga de promover la elección de un candidato, lo que nos parece, no contiene la precisión que en los tiempos modernos requiere, pues para nosotros, los partidos políticos son: Sociedades cuyos fines generales encuentran su explicación social en la organización y desarrollo nacional e incluso internacional.

En México, la Ley Federal Electoral, los

define a estos en su artículo 20: 32/ " Los - partidos políticos nacionales son formas típicas de organización política. En el cumplimiento de sus funciones contribuyen a integrar la voluntad política del pueblo y mediante su actividad en los procesos electorales, coadyuvan a constituir la representación nacional ".

El Partido Revolucionario Institucional, se ha definido como un " Organismo Político - que sustenta los principios de la Revolución - Mexicana, el objetivo que persigue es la conquista mediante el sufragio del poder público, por medio de su lucha por alcanzar la perfección de la democracia y de la justicia social que deriven en la estabilidad política que - - desarrollen social, económica y culturalmente al país ". Es una definición exclusiva del partido en cuestión.

32/ Ley Federal de Organizaciones y Procesos Políticos Electorales.

Daniel Moreno, 33/ nos indica que " Por lo que se refiere a México, tuvimos una intensa tradición de luchas políticas a lo largo del Siglo XIX.... pero la existencia organizada corresponde a éste siglo ".

Para nosotros, los partidos políticos son Instituciones que surgen al amparo de la democracia, y que, en la esfera de sus atribuciones políticas, persigue un sólo fin: El Bien Común.

Fundamentamos la existencia de los partidos políticos en la consideración de que cualquier tipo de vida humana, incluyendo la más sencilla, requiere del trato social.

Ya Aristóteles sostenía que el hombre no puede vivir aislado. En este sentido lo entiende el jurista Recasens Siches, 34/ el hom-

33/ Ob. Cit. P. 16.

34/ Siches, Recasens.- "Tratado General de Sociología".
Edit. Porrúa, S.A., 2a. Ed. 1958. P.176.

brerequiere de la convivencia por cuanto nuestra vida depende, de los actos de los demás y viceversa.

Por su condición innata (aún antes de nacer) el hombre es por su naturaleza social, lo que se manifiesta en su conducta, tendiente - siempre a la conservación de su vida, para lo cual se integra a una comunidad de la que nacen los partidos políticos.

Estamos de acuerdo con el maestro Reca--sens 35/ cuando afirma que " La sociedad es el conjunto de unos especiales modos de conducta del individuo que son influidos por otros seres humanos, presentes o distantes, pero tomados - en consideración además de los modos de conducta que en el agente que orienta su obra hacia otra persona; también de los modos de conducta influidos por las obras objetivadas, de los de

35/ Ob. Cit. P. 170.

más, esto es, aprendidos de la herencia socio-cultural.

En suma cabe anticipar que la realidad de lo social consiste en un variado conjunto de formas de comportamiento así como una complicada red de interacciones ".

Sabemos que las interacciones a las que se refiere el maestro Recasens, no siempre son amables, las hay también conflictivas, y es obvio que la existencia de los partidos obedece a la diferencia de sus ideologías, ya que lo contrario implicaría que, en lugar de formar nuevos grupos, se unieran en uno sólo; pero como no todos pensamos igual, hay discrepancia en los valores y esto provoca la creación de partidos políticos.

Daniel Moreno 36/ afirma que se habla de

36/ Ob. Cit. P. 315.

partido cuando hay división de tipo político, y, " Modernamente se les considera como agrupaciones de ciudadanos que se organizan, con un programa ideológico y con la finalidad de ascender al poder ".

De esta manera los partidos políticos equilibran las relaciones entre los particulares y los gobernantes, y buscan la dirección del Estado por la vía democrática electoral, y si lo lo gran acceder a la administración del Estado, - su ideología y su concepción de la justicia y bien común, son los que imperan en la sociedad.

La evolución de las agrupaciones que el - hombre crea, depende de la aceptación de todos los componentes de la sociedad, lo que se logra cuando los ciudadanos discuten y opinan, para que la representación sea efectiva y eficaz, - porque, concluimos, consideramos que los partidos políticos son producto de los anhelos democráticos de los pueblos.

2.2 COMPORTAMIENTO, FINALIDAD.

Con el devenir histórico de cada país, se determina la capacidad de hacer funcionar a un Estado, con una participación verdaderamente democrática de los partidos políticos, permitiéndose actuar unos con respecto de otros, para que haya una contienda electoral, en la que se permita el acceso al poder, al que resulte favorecido con el voto del pueblo. Y que el gobierno, con apoyo, paciencia y voluntad, haga concesiones, pero al mismo tiempo mantenga su sistema constitucional, sin menoscabo de la seguridad y tranquilidad de las ciudadanos.

Los partidos políticos por misión están - continuamente en relación con el pueblo y el gobierno; es decir, deben estar en constante - actividad, aún cuando en tiempo de elecciones es más estrecha esa relación partido-pueblo-go bierno.

Esta es la que mantiene a flote las ideas de justicia y bien común, características de las democracias en las que el interés individual, es decir particular, pasa a segundo pla-

no, ante el bien de la colectividad, que se lo gra, cuando el gobierno atiende su responsabi- lidad de dar prioridad a las necesidades públi cas.

En la actualidad se le ha reconocido al partido político como vehículo que el ciudada- no utiliza para ejercitar su control popular, que tiene como fin el bienestar de la sociedad. No como en sus orígenes, cuando se organizaban grupos minoritarios que sólo defendían sus in- tereses, ya fueran aristócratas, burgueses o los privilegiados económicamente, como aconte- ció en Gran Bretaña. Gwendolen M. Carter, 37/ sostiene " En los primeros días de la indepen- dencia de norteamérica ". Destaca que a los mencionados grupos se les llamó de "notables", y su principal caracterfstica estribó en que ellos mismos financiaban sus gastos.

37/ M. Carter, Gwendolen.-Gobierno y Política en el si- glo XX.-Edit. Limusa Wiley, S.A., 1a. Ed, 1964 Méxi co. P. 109.

La actividad constante y permanente de -- los partidos políticos al compartir sus ideales y sus programas de acción, tienen como fin primero y último el que los candidatos que han sido designados por ellos, sean elegidos por el pueblo para representar a este.

En México los partidos políticos se comportan de la siguiente manera: En las elecciones, sean estas presidenciales o de diputados, la actividad aumenta y se manifiesta por medio de campañas, mítines, propagandas, anuncios en la radio y la televisión, declaraciones periódicas, etc., el fundamento de ese comportamiento lo encuentran en la Constitución Política del Estado Mexicano, que en varios preceptos, garantiza que esa actividad sea respetada y aún más el propio gobierno federal, esta obligado a proporcionar los medios para facilitar esa labor.

Para reafirmar lo antes expuesto, hacemos una transcripción del artículo 9º Constitucional, que establece: " No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente

los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país ".

Tácitamente, la ley permite la constitución de partidos políticos, para que, por medio de éstos, los ciudadanos -dice la ley- estén en posibilidades de organizarse políticamente para participar en la administración pública -del Estado Mexicano.

Por otra parte, la Constitución es clara en su artículo 6º, al establecer que " La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado ".

A propósito de lo anterior y como ejemplo para reafirmar que el gobierno facilita la labor de la información de los partidos políticos cabe expresar que en las campañas que se realizaron en 1985 en nuestro país, para la designación de diputados, el Gobierno Federal, a tra-

vés del Departamento del Distrito Federal, - otorgó a cada partido existente en nuestro país dos transportes, para que con su ayuda se les facilitará su labor de darse a conocer, así como a sus candidatos a difundir sus ideologías. Rousseau expresó que la esencia del hombre es su afán de progreso, para lo que se requiere la comunicación con sus semejantes, para enseñar pero también para aprender. Sin la comunicación, por muy inteligente que fuese un individuo, no lograría su proyección menos aún de la nación de la que es parte.

Otro precepto, que fundamenta el comportamiento de los partidos es el 7º de nuestra Ley Suprema, que a la letra dice: " Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos - sobre cualquier materia. Ninguna Ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o imponer ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública ".

La libertad de expresión de las ideas es una garantía individual de los ciudadanos mexi

canos, se trate de hacer política o no; este precepto habla muy bien del régimen mexicano; Zarco lo expresó diciendo: " Deseo defender la libertad de prensa, como la más preciosa de las garantías del ciudadano y sin la que, son mentira cualesquiera otras libertades o derechos ".

En verdad que los partidos políticos, no sólo tienen derecho de expresarse, sino que es una de sus funciones publicar sus programas de acción, y sus actividades, para recoger así mismo el sentir ciudadano respecto de los mismos, y estar en mejores posibilidades de lograr una aspiración democrática como lo es la asociación, como medio más favorable de reunir el sentir del pueblo, es decir la opinión pública por medio del voto.

Mantener su programa de acción y sus prin cipios es una responsabilidad que asumen, y que es necesario mantengan para que el régimen de partidos satisfaga las necesidades del Esta do Democrático Mexicano; Los dirigentes de es tos (de los partidos) deberán ser ciudadanos responsables, que bajo su atinada dirección -

mantengan la estabilidad, integridad y bienestar del progreso nacional. Con ello queremos significar que todos los partidos tienen sus propias ideas de lo que es justo y lo que no lo es, y una muy particular forma de ver la vida pública, pero sobre todo, unos programas y principios específicos, y si mantienen firmes sus convicciones, la contienda electoral es efectiva, sí, por el contrario, hay variación o tendencia a adherirse, o a hacer suyas las ideas de otro partido, esa organización política no tiene sentido de ser en la democracia.

Una de las funciones más importantes del partido político, es la de organizar a la mayor parte de electores, para que elijan a sus representantes, que será un medio de volver realidad los programas de gobierno.

El electorado, mediante su voto, va a determinar los lugares que cada partido tendrá en el poder legislativo y si este se compone de todos, el Estado derivará en una mejor democracia, en el sentido en que aquí la entendemos: Gobierno del pueblo para el pueblo.

Finalmente, los partidos políticos tienen la tarea de fomentar la unidad nacional, lograr la armonía gobierno-partido-pueblo, que se traduzca en una efectiva reforma política.

DEMOCRACIA Y PARTIDOS POLITICOS
EN LA HISTORIA DE MEXICO

3.1 HISTORIA CRONOLOGICA.

En el periodo presidencial del General - Porfirio Díaz, hizo su aparición un periódico " El Regeneración ", que fué el primero en denunciar las anomalías que caracterizaron a éste gobierno.

La historia del avance democrático de - nuestros partidos tiene su origen en la dictadura; por todos los que se han interesado por nuestros antecedentes revolucionarios, sabemos que Díaz gobernó a México por más de 3 décadas, periodo en que modificó nuestra Carta Magna, en repetidas ocasiones y a su libre albedrío, sin que hubiera quien se opusiera a sus decisiones, pues era férrea su dictadura, lo que acabó por cansar al pueblo mexicano, provocando su injusticia, rebeliones y levantamientos, en diferentes puntos del país.

Valientemente, con denotado ánimo, los hermanos Flores Magón lucharon contra el régi-

men existente; de ellos, el maestro Daniel Moreno 38/ en su obra " Los Hombres de la Revolución ", tiene la mejor opinión al afirmar que " De adolescentes iniciaron sus actividades políticas por lo que muy pronto supieron lo -- que era el aporreamiento por la policía, pues sus prédicas eran durísimos ataques al gobierno del General Díaz. Muy jóvenes también iniciaron el periodismo de oposición."

El periódico al que éste autor se refiere, es el que mencionamos al inicio del presente capítulo, mismo que fué la primera protesta que se expresó contra el Porfirismo, y también la primera arma que usaron los liberales de la época que, como dice Eduardo J. Vázquez 39/ " Tenían tendencias librepensadoras ". Las ideas de libertad, que manifestaban en voz alta estos liberales, provocó que se crearan organizaciones en toda la República, cuyo fin -

38/ Moreno, Daniel.- "Los Hombres de la Revolución". B. Costa Amic Edit. 2a. Ed. 1971. P.13:

39/ J. Vázquez Eduardo.- "El Partido Liberal Mexicano", B. Costa Amic Edit. 1966. P. 46.

era lograr la libertad de todos y cada uno de los ciudadanos mexicanos.

El Partido Liberal Mexicano nace en 1906, promulgando el Plan que lleva su nombre, que es el antecedente de los principios sociales que nuestra actual constitución establece.

Como ya hemos dicho, se formaron clubes o sociedades que pugnaban por las libertades humanas; a éstas, se les hizo un llamado para formar lo que sería el Partido Liberal Mexicano, mismo que se instaló en San Luis Potosí el 5 de febrero de 1906 y como era de esperarse, no tardó en hacer acto de presencia la representación gubernamental, para todos aquellos que comulgaban con las ideas del partido recién creado y, consecuentemente, en este año, fueron aprehendidos sus principales fundadores, lo que precipitó el lanzamiento del Plan Revolucionario que, por los motivos expuestos se firmó en una ciudad de los Estados Unidos de Norteamérica, San Luis Missouri.

En este programa se contenían las aspiraciones que lo motivaron, encabezadas por la

supresión de la reelección y con esta, la reducción del periodo presidencial que proponían fuera de 4 años; mereció especial atención la clase campesina. Estos y otros principios no menos importantes, son recogidos y plasmados - posteriormente por el constituyente de 1917. No sólo movían a los liberales mencionados, - propósitos políticos, sino que también se preocuparon por los problemas económicos y educativos de las clases menos favorecidas de la época.

Ricardo Flores Magón fungió como presidente del Partido Liberal; sus ideas, impregnadas de justicia social y de anhelo democrático, tuvieron fruto, al transformar, política y socialmente al país e influir en muchos más hombres que prosiguieron la tarea que voluntaria y conscientemente se impusieron. Refiriéndose a éste librepensador, dice Daniel Moreno 40/ -

40/ Moreno, Daniel.-"El Constituyente de 1916-17", B. Costa Amic Edit. 1970. 1a. Ed. P. 54.

" Se ha señalado nítidamente la influencia de Flores Magón sobre Zapata, lo mismo sobre los rebeldes a la dictadura de Díaz , de Veracruz, Coahuila y Chihuahua, que sobre los más distinguidos elementos con ideologías que rodeaban a Zapata o que intervinieron en numerosos sucesos anteriores a 1910. Nosotros queremos establecer la indiscutible influencia del Floresmagonismo en el Constituyente de 1917 ". La influencia de éste gran hombre también recayó sobre una figura importante en la historia de nuestro país: Francisco J. Mújica, lo que se reveló en su actuar en el Constituyente del 17 y en mayor medida, en su honradez al disentir en las elecciones presidenciales de 1945-46, - de las que resultó triunfador Avila Camacho.

Pero no queremos perder la secuencia de nuestra exposición, porque toca mencionar a otro gran forjador de la democracia en México: Don Francisco I. Madero, quien se enfrentó en su campaña, a situaciones por demás contrarias a él, y con pocas posibilidades de lograr el triunfo, pues el pueblo ya estaba cansado de las promesas de su antecesor.

" Apostol " de la democracia, se ha llamado a éste iniciador de la apertura democrática en México, fué el que formó el partido " El Antirreeleccionista ", por medio del cual, estuvo fuertemente apoyado y pese a los contratiempos antes mencionados, logró salir victorioso y ganar la campaña presidencial de 1909-10, en la que demostró que estaba con el pueblo y contra la dictadura, que ya en años anteriores así se había manifestado a través de las delcaraciones que hacía en el periódico " El Demócrata ", y que entonces no fructificaron. En 1908 da a conocer su ideología de una manera más clara y precisa en su obra " La Sucesión Presidencial de 1910 ", que, con sencillez, reflejaba sus innatas ideas democráticas declarándose en contra de la lucha armada, de la que finalmente hizo uso para lograr el triunfo.

Hacen su aparición otros partidos con el fin de obtener cargos representativos en los ayuntamientos de las ciudades aledañas al Distrito Federal, y en el Congreso de la Unión, una vez logrado, se extienden a toda la república; surge el Partido Constitucional Progre-

sista y desaparece el Antireeleccionista, cuya existencia fué efímera como lo fué el cargo de Madero en la presidencia.

En 1914 se celebra la convención de Aguas calientes en la que se reunieron los opositores de Carranza y en la que lo desconocieron como primer mandatario, nombrado como presidente provisional Eulalio Gutiérrez, y como consecuencia Carranza tuvo que trasladar su gobierno al Puerto de Veracruz. En esta convención surgen diferencias entre los dirigentes, pues algunos querían reformar la Constitución de 1857 y otros pugnan por la creación de una nueva, lo que implicaba la creación de un nuevo constituyente.

Con la llegada de Huerta al poder, el pueblo se inquieta y se organizan diversos movimientos que, como veremos ayudaron a la creación de nuevos partidos políticos. En 1920 surgió un movimiento, del que fué su principal creador Emiliano Zapata y que tuvo trascendencia en el campo, se trata del Plan de Ayala.

Hemos hecho referencia a Francisco J. Mú-

jica, como partidario del Floresmagonismo; tam bién nos hemos referido a su capacidad e inteligencia política, y ahora lo volvemos a citar como uno de los hombres que influyeron en el constituyente del 17; pero no queremos restarle méritos, y ahora lo damos a conocer como el brazo derecho de Carranza, de Cárdenas y de mu chos más que, en los momentos más importantes de su alto cargo constitucional, no pudieron prescindir de sus sabios consejos, y a quien el pueblo mexicano debe reconocer su valiosa a portación para el desarrollo democrático de nuestro país, ya que atendió el problema de obreros y campesinos, portando como lema los p rincipios del Partido Liberal Mexicano.

Así las cosas, Carranza lanza un decreto en el que destaca la necesidad de crear un nue vo Congreso Constituyente, lo que finalmente ocurre y como consecuencia, México se rige por una nueva Constitución, la actual de 1917 a raíz de la que surgen nuevos partidos políticos como el Cooperativista; el Agrarista; el Libe ral C onstitucional y el Comunista que se consi deró ilegal.

Estos partidos tuvieron la vigencia que - el caudillo de la época les permitió y era tan escaso el apoyo de la misma sociedad que se re flejaba en la vida de los partidos, los que - surgieron con el fin de obtener cargos repre-- sentativos en los ayuntamientos de las ciudades vecinas al Distrito Federal y en el Congreso - de la Unión. Una vez logrado esto, se extienden como hemos dicho hacía los estados de la República. Durante 1922, el Partido que logró contar con más funcionarios en el poder fué el Partido Liberal Constitucionalista, pero fué por poco tiempo ya que una vez instalados en el Congreso, y al sentirse seguros, empezaron a oponerse al gobierno existente, quien en represalia, le dió su apoyo a otro Partido: El Cooperativista, quien lo sustituye. Este Partido se apoyaba y era apoyado por otros Partidos Políticos como el Agrarista, obteniendo, - para 1923 un gran triunfo, ya que contaba con una considerable cantidad de simpatizantes, - más aún que el Partido Liberal Constitucional.

El Partido Cooperativista estuvo bajo la dirección de Froylan C. Manjarrez, posteriormente del Lic. Juan Manuel Alvarez del Casti-

llo, así como del Lic. Emilio Portes Gil, el - que realizó actos tendientes a fortalecer el Partido en cuestión.

Del Partido Laborista podemos decir que - su creación fué con el propósito de que los obreros, la clase trabajadora, tuviera oportunidad de demandar que su situación mejorara, y además fue una de las causas que motivó el surgimiento de la confederación Regional Obrera - Mexicana para atender los problemas de los trabajadores, la que no podía inmiscuirse en política. Es por esto que los obreros, los campesinos, se organizaron para que, como asocia-ción con fines políticos pudieran intervenir - abiertamente en ese renglón. Este partido tuvo como líder a Don Luis Morones, y a dirigentes eficientes como el Lic. Vicente Lombardo - Toledano y el General Celestino Gazca. Lo que fortaleció a este partido fué el verdadero espíritu de lucha de sus dirigentes, con tino al General Plutarco Elías Calles para presidente de la República.

PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO.

Brevemente hablaremos del Partido Nacional, que se fundó en 1920, sus ideales eran los de Emiliano Zapata, que había sido asesinado en 1913, estando en la presidencia Venustiano Carranza, motivo por el que fué muy difícil participar en la lucha política, ya que el Presidente en turno no simpatizaba con este partido.

El General Plutarco Elías Calles emitió un manifiesto a la Nación en 1928, en el que, entre otras cosas, convocaba a quienes desearan formar parte de un nuevo partido. Ya que para entonces la CROM (que no era un partido político, pero influyó en el Laborista) y el gobierno de Don Emilio Portes Gil, por discrepancias, habían roto todo vínculo político.

En la convención para constituir lo que después pasaría a ser el Partido Nacional Revolucionario, se dijo que se nombrarían los candidatos a diputados para las próximas elecciones, y que este partido sería un órgano permanente de consulta y que, además, adoptaba el sistema

democrático de gobierno, y que lucharía porque en México el sufragio contara cada vez en mayor medida, con la asistencia de las mayorías incluyendo a la mujer. Así lo manifiesta Don Emilio Portes Gil en su obra " Quince años de Política Mexicana ", al referirse a Calles, quien al fundar éste partido declaró que era necesario crear un organismo político que evitara en lo sucesivo los problemas que se presentaban en las elecciones y que serviría para implantar la democracia. Es propósito de su fundador que este nuevo partido consolidara los anhelos de la Revolución Mexicana.

Se constituye el Partido Nacional Revolucionario y se celebran las elecciones presidenciales de 1929, las que gana el Ing. Ortíz Rubio, pero después se nombró a Abelardo Rodríguez, presidente sustituto, que no pudo despojarse de la influencia que Calles ejerciera sobre él.

Con motivo de tales acontecimientos, el P. N. R., efectúa otra convención, para elegir nuevo candidato a la presidencia. El 30 de no

viembre de 1934, asume el poder ejecutivo el General Lázaro Cárdenas, él que no se deja influenciar por Calles que, posteriormente, desacreditado, abandona el país.

Notamos que la imágen popular y democrática del partido, no era tal, ya que sólo participaban en él líderes y subordinados de Calles. En consecuencia, se organizan grupos que no simpatizan con Calles quienes pugnan por el cambio figurado entre ellos el General Lázaro Cárdenas, quien funda el Partido de la Revolución Mexicana, estando ya en el poder. Le dió ese nombre para significar que la Confederación de Trabajadores de México, había influido en su creación.

Los anhelos de democracia son la aspiración del Partido de la Revolución Mexicana, - así lo hizo saber su dirigente en el discurso de fundación del partido, en marzo de 1938, al

que se refiere Daniel Moreno 41/: " Por eso el General Cárdenas hablaba en Yucatán, en su última visita al Sureste, de la democracia, pero no de la democracia en abstracto, sino de la -democracia de los trabajadores, de la democracia de los que trabajan prestando su esfuerzo ya a la producción material, ya al mantenimiento de las instituciones, ya al desarrollo de ese pueblo en actividad de carácter cultural o productivo. Ese es el pueblo de México, esa es la democracia que nuestro país quiere, esa es la democracia a la que aspira el proletariado de México ".

PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA.

El Partido de la Revolución Mexicana contó con el apoyo de las clases trabajadoras del país, a ellas les debió su existencia; no fueron pocos los hombres que pretendieron suceder

41/ Moreno, Daniel.- "Los Partidos Políticos del México Contemporáneo". Ob. Cit. P. 153.

a Cárdenas, y como ya lo advertimos en otro - punto de esta exposición, Don Francisco J. Mú- jica, consejero de Cárdenas en quien se dice, influyó para que realizará la expropiación pe- trolera, fué uno de ellos, pero por su honra- dez, desistió de participar en las elecciones presidenciales dejando libre el camino a Manuel Avila Camacho, asumiendo éste la presidencia - para el periodo 1945-46, y operándose en el - partido otro cambio, pues se transforma en lo que hoy conocemos como Partido Revolucionario Institucional, asimismo en este periodo presi- dencial se crea la Confederación Nacional de Organizaciones Populares y se realizaron refor- mas electorales trascendentales, fué al enviar- se a la Cámara de Diputados una iniciativa de ley electoral, lo que abrió las posibilidades - de mayor participación de los Partidos Políti- cos.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

La creación del Partido Revolucionario - Institucional, tenía como fin, además de la - transformación del Partido de la Revolución Me- xicana, la de empezar a realizar la campaña

para la sucesión presidencial, habiendo sido - precandidato el Lic. Miguel Alemán. Este partido, en sus principios y programas de acción, declara que reconoce y acepta que el gobierno se base en el sistema democrático y que, es la justicia la base del movimiento social que busca mejorar las condiciones económicas, culturales y políticas del país. El principio marcado con el número Quinto, merece nuestra atención y a el se refiere Daniel Moreno 42/ " Así mismo el partido se da cuenta de que la educación cívica y la preparación política del pueblo son esenciales para el buen funcionamiento de una democracia auténtica ".

Convenimos, con los principios del partido en que es de vital importancia para nuestro país, que todos y cada uno de los ciudadanos, tomen conciencia de que es su responsabilidad la creación de un régimen democrático. Es la

42/ Ibidem.- P. 270.

participación de las mayorías las que, allegán dose la información para concer a sus representantes y decidir, si corresponden o no a sus necesidades esenciales y luchar por lograr el bién común.

En la misma declaración de principios, el partido hace votos por que la participación - ciudadana de la mujer sea reconocida y no se - vea limitada, pugna igualmente por lograr condiciones de trabajo dignas.

En 1946, este partido postula como candi-dato a presidente de la República al Lic. Miguel Aleman. En este periodo, diversas agrupaciones políticas participan vigorosamente.

Durante 1958, los partidos: Acción Nacio-nal y Popular Socialista, alcanzan fuerza; no - así el Partido Auténtico de la Revolución Mexi-cana, que apoyó al candidato del P. R. I. Don Adolfo López Mateos.

Ya para 1964, los partidos avanzaron más lo que nos pone de manifiesto que la democra-- cia en México ha tenido como instrumento a los

Partidos Políticos. En este año se crean los diputados de partido. En la campaña electoral de esa fecha, la mujer ya tiene participación. El Partido Revolucionario Institucional, triunfa, asumiendo la presidencia el Lic. Gustavo Díaz Ordaz.

Este partido, en su trayectoria política, ha reflejado que, pese a factores que han propiciado las fallas de no pocos de sus dirigentes, sigue pretendiendo contar con el consenso popular. La posición que ha ostentado en los tres últimos periodos presidenciales así lo ha demostrado.

Como partido en el poder, ha creado mecanismos para realizar las tareas que se ha trazado, y cuenta además con la ventaja de poder utilizar los medios de información para movilizar a las masas, los que no ocurre con sus opositores en la misma medida.

El P. R. I., ganó las elecciones de 1970-76, y fué en éste periodo cuando se redujo la edad para ser diputado a 21 años, como lo propusiera años antes Mújica; los motivos dice el

Doctor Jorge Carpizo 43/ son " Armonizar los - preceptos en cuesti6n con el art6culo 34 constitucional que fu6 reformado para otorgar la - ciudadanfa a los 18 a6os; que en las elecciones de 1970, la juventud vot6 en gran n6mero con - lo que demostr6 el acierto de la reforma al Art6culo 34 Constitucional, ya que la juventud cumpli6 con la responsabilidad que se le habfa otorgado; abrir las puertas a la nueva generaci6n para que tenga mayor participaci6n en el ejercicio del poder pol6tico; el an6lisis de las condiciones actuales de la juventud, demuestra que a las edades propuestas, los j6venes - ya intervienen en los sindicatos, asociaciones rurales, grupos culturales y partidos pol6ticos, por lo que a los 21 a6os ya tienen la experiencia necesaria para ser representantes en el - poder legislativo federal ". Con esta reforma no se puede menos que reconocer la importancia del partido en el avance democr6tico de nuestro

43/ Carpizo Mc.Gregor, Jorge.- "Estudios Constitucionales" 1a. Ed. 1980. UNAM. P. 348.

país.

El P. R. I., obtiene el triunfo de las elecciones de 1976-82, a pesar de que el anterior régimen dejó al país en una crisis económica que había despertado el descontento popular, por lo que en este periodo se realizan sesiones extraordinarias, principalmente para: 44/ " Lograr una mejor representación de las minorías, perfeccionar los métodos democráticos, depurar prácticas y desterrar deficiencias ". Lo que no se logró fué desterrar deficiencias, ya que el nuevo régimen se caracterizó por la gran corrupción que se dejó ver en no pocos de sus funcionarios. Esto representa un peligro para la democracia de nuestro país, pesea los logros que han alcanzado hombres ilustres y patriotas honestos, y que ahí están, plasmados en nuestra Carta Magna. De la " Reforma Política ", dice Carpizo 45/ " responde

44/ Ibidem. P. 350.

45/ Ibidem. P. 270.

tanto a los intereses del gobierno como a los de sus opositores. A los intereses del gobierno de no verse rebasado y a los de sus opositores, porque están convencidos de que, si se desean cambios realmente profundos de la sociedad mexicana, se necesita un largo periodo de democracia para conseguir la politización y la organización del pueblo mexicano". Creemos que en este punto se le olvido decir al eminente jurista que los primeros que deberían tomar conciencia de su papel son los partidos políticos, los que deben lanzar a candidaturas, sean presidenciales, sean legislativas, con la certeza de que han escogido para el pueblo mexicano, al hombre u hombres que con honradez e inteligencia procuren el bien colectivo, y que si bien no logran hacer nada por la democracia existente, no menoscaben los logros obtenidos.

En el actual periodo presidencial, el primer mandatario, salido de las filas del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, asumió la presidencia de la República en condiciones difíciles tanto en lo económico como en lo político y social.

En la reforma política del actual régimen se persigue una renovación moral de la sociedad, y se busca la recuperación económica del país. Fortalecer la democratización, garantizando que las fuerzas ideológicas existentes cuenten con representación, para lo cual ha abierto las puertas a la oposición, lo que significa que el poder legislativo (Cámara de Diputados), se compone con representantes tanto de las mayorías como de las minorías, los que en sus actuaciones en el foro, deciden si los Partidos Políticos son verdaderos instrumentos de la democracia en México.

De acuerdo con su delcaración de principios, el PRI 46/ " es una organización política de mexicanos comprometidos a desarrollar la democracia social por la vía del nacionalismo revolucionario. Es un partido político nacional formado por los sectores agrario, obrero y

46/ Granados Chapa, Miguel Angel.- Votar para Qué, la. Ed. Oceano, S. A. P.P. 53 y 54.

popular, los cuales se integran con agrupaciones representativas de las clases populares mayoristas del país, y por ciudadanos que sostienen una plataforma de principios y un programa común.

" Organismo de acción política permanente, constituido en su absoluta mayoría por trabajadores manuales e intelectuales, de las ciudades y el campo, asalariados, y no asalaria--dos, el partido asume decididamente, en el plano político, la representación y la defensa de los intereses y los derechos de las clases y capas sociales laborantes, así como de sus principios y proyecciones ideológicas. Las actividades del partido, incluyendo las de naturaleza electoral están encaminadas a lograr condiciones políticas económicas y sociales cada vez más favorables al ascenso revolucionario de las clases populares y a la liberación integral de la nación mexicana ".

" El partido pugna porque el poder político sea en todos los casos expresión genuina de la voluntad mayoritaria del pueblo; se opone y se opondrá a que los poderes legítimos sean

detentados por una minoría o una facción o subyugados por un poder de hecho; y a todo intento de establecer cualquier régimen de tipo dictatorial.

" El partido tiene como tarea superior organizar, unificar y movilizar a las fuerzas democráticas del país con la finalidad histórica de edificar una nueva sociedad bajo el signo de la democracia social.

" El partido ratifica su decisión de conquistar y mantener el poder por la vía democrática, así como su ejercicio legítimo con sujeción a las normas e instituciones de la Constitución de la República. Asume y defiende las decisiones políticas fundamentales inscritas en la Constitución; pugna por desarrollar los principios de ésta y lucha por realizarlos mediante una política de transformación social progresiva y de reformas continuadas.

" Es meta irrevocable del partido erigir en México una sociedad democrática en la que, en pleno disfrute de la libertad y con base a una justa distribución de la riqueza, todos los

individuos lleven a cabo, con su esfuerzo personal, una actividad socialmente útil, reciban una retribución suficiente para tener a su alcance los bienes materiales y culturales que se requieren para vivir con dignidad, y contribuyen a la creación de un patrimonio material y cultural que asegure el desenvolvimiento y la superación de la colectividad nacional.

" El partido combatirá todas las formas de explotación y manipulación del hombre por el hombre.

" Se empeñará en erradicar los privilegios, sea que persistan por incumplimiento del orden jurídico establecido o por deficiencias de éste.

" Luchará contra toda corriente filosófica, ideológica o política que favorezca al autoritarismo opresivo o al egoísmo individualista.

" Se opondrá a todas las formas de injusticia o sojuzgamiento de las conciencias.

" Combatirá las tendencias que favorezcan a acentuar las desigualdades económicas, que conduzcan a las deformaciones propias de los sistemas típicamente capitalistas o que sean impotentes para dar solución a los problemas que obstruyen el desarrollo nacional independiente con justicia y libertad ".

PARTIDO ACCION NACIONAL.

1938, año de la nacionalización del petróleo, 1939, nace a la luz política el Partido Acción Nacional.

Desde el momento de su creación, hasta - 1952, su participación no tiene gran trascendencia. En este último año participa en la contienda electoral y ve acrecentar sus filas. En 1952, participa más decididamente lanzando a Efraín González Luna, como candidato a la presidencia en oposición con el candidato del P.R.I.: Don Adolfo Ruiz Cortínez, y con el candidato del P.P.S: Lic. Vicente Lombardo Toledano. En 1964, su candidato presidencial: Lic. José González Torres, logra una votación considerable, consecuencia del cambio que se reali-

z6 en la ley electoral.

La participación que ha tenido éste partido ha sido de suma importancia, dado que es uno de los organismos que ha tenido una marcada influencia en el pueblo de México y coadyuvado a que el pueblo se interese por los problemas que le aquejan y la evolución política, se manifieste así al establecerse un régimen pluripartidista.

Por cuanto a su influencia en la democracia mexicana, cabe señalar, que considera que ésta es una forma de superación política, apoya la igualdad entre todos los seres humanos y sostiene que un país democrático es aquel que tiene como bandera: La libertad y dignidad del individuo; libertad que conoce no sólo en lo ideal, sino también como práctica real que permite que todos y cada uno de los miembros de la colectividad, se superen educativa, social y económicamente, para que, con base en estos, se capaciten para hacer patentes sus deseos - de realizar el bien común y de expresarse por medio del sufragio. Para esto se requiere que éste régimen democrático cuente con la partici

pación de las diversas tendencias ideológicas por la creación de partidos políticos, para que el pueblo se adhiera al que más le convenga - siempre y cuando cumplan con la finalidad que todo Estado democrático persigue; libertad sin imposiciones de un grupo.

El Partido Acción Nacional, pugna por alcanzar una verdadera democracia en México. Para esto pide que se respete la ley electoral; que haya una adecuada administración de justicia; que la forma de gobierno sea efectivamente federal, representativa y democrática; que el poder legislativo tenga absoluta independencia; que la educación sea para todos; que se construyan viviendas de interés social y se lo gre el desarrollo nacional.

En su declaración de principios, para el PAN 47/, " El Estado, como sociedad política, requiere de un Gobierno que sea expresión au-

47/ Granados Chapa.- Ob. Cit. P.P. 56 y 57.

téntica de la colectividad. Requiere también del recto ejercicio de la autoridad, que no es el mero dominio de un hombre o de un grupo - sino que tiene por fin la realización del bien común que simultáneamente implica la justicia y la seguridad, y la defensa, respeto y protección del bien colectivo. Por tanto, el Estado no debe desconocer los derechos esenciales de la persona y de las comunidades intermedias ni erigir las decisiones del poder en única fuente de derecho o en definición arbitraria del bien común.

" Son falsas, inhumanas y contrarias a las leyes fundamentales de la vida política social, las doctrinas que conciben el Estado como instrumento de lucha al servicio de una clase social cualquiera que sea, para destrucción o dominación de las demás, y que fincan la solución de los problemas sociales en la lucha de clases.

" En la realidad política mexicana, la práctica real del federalismo, independiente-mente de las críticas que sobre su vigencia - histórica pudieran formularse, resulta camino

adecuado para la aplicación del mayor número - de esfuerzos, a fin de lograr un desarrollo in tensivo y armónico del país. México debe ajus tar su vida a los principios federales vigentes en la Constitución y superar el centralismo po lítico y económico en que vive, que mengua la autonomía de los estados, les impone autorida des, les dosifica ingresos y niega, con todo ello, los supuestos mismos de la Federación.

" Es indispensable el respeto a la división e integración legítima de los poderes, y el cumplimiento eficaz de las funciones que a cada uno de ellos competen, para que de las justas relaciones entre los mismos, resulte el necesario equilibrio en el ejercicio de la autoridad, dentro de un régimen de derecho.

" De la eficacia de un Estado de Derecho en la vida de México, es particularmente responsable la justicia federal, cuyas funciones de poder se ejercitan principalmente a través del control de la constitucionalidad de los actos de los demás poderes que la Constitución Federal a puesto en sus manos.

" La justicia debe impartirse en todos - sus ramos, con dignidad, eficiencia y libertad, con posibilidades reales de ejercicio de las - garantías constitucionales en todos sus niveles, especialmente en el de la justicia de barandilla o de paz -que generalmente se administra - al margen de las mismas- y que es con la que - diariamente tienen contacto los grupos más desvalidos de la comunidad.

" El Congreso debe asumir plena y responsablemente su categoría de poder con el ejercicio eficaz de las facultades exclusivas o concurrentes que a la Cámara de Diputados y al Senado atribuye la Constitución no sólo para -- legislar, sino para contribuir a la correcta - orientación política de la Administración, y - ejercer el control de ésta por las vías del - presupuesto, de la verdadera rendición de cuentas y de la exigencia de responsabilidades por el manejo de los recursos públicos. El Senado debe ejercer responsablemente las facultades - que la Constitución le confiere, especialmente respecto de la política internacional, sin abdicar en el Ejecutivo su deber de orientarla.

" La supremacía que de hecho ejerce en México el Ejecutivo Federal sobre los demás poderes federales y estatales, resta a todos dignidad y eficacia y rompe el fundamento de la organización democrática federal. El cumplimiento de un programa de gobierno para bien de la colectividad no debe fincarse en el predominio que se mantiene en favor del Presidente de la Republica, sino el recto ejercicio de las funciones de cada uno de los Poderes, con el mutuo respeto que tiene obligación de guardarse ".

Como hemos visto, la ideología del Partido Acción Nacional, tiene sus bases, en los valores universalmente reconocidos, del ser humano. Se fundamenta en la libertad y en el derecho que tienen los ciudadanos de formar parte en la toma de decisiones políticas.

PARTIDO POPULAR SOCIALISTA.

Fundado en 1948, con el propósito de unir a la izquierda, contaba con su líder el Lic. Vicente Lombardo Toledano, quien hemos dicho, participó en las elecciones presidenciales de

1959, sin éxito.

Este partido contó además, con gente como: Narciso Basols, y de antiguos militantes del Partido Comunista, que habían sido expulsados de esta facción. Tuvo desde su origen la pretensión de afiliar y representar a las mayorías lograr que hubiera una repartición equitativa de la riqueza y de la tierra, para mejorar la situación económica de los obreros y campesinos; alcanzar para México un desarrollo económico en base a la industria.

Se le dió la oportunidad de representar a México, otorgándole curules en la Cámara de Diputados, lo que provocó que algunos miembros - se retiraran del partido, ya que, decían, era como aceptar una limosna. Pensamos que esta actitud de falso orgullo, fué la muestra de - que no habían entendido que por algo se empieza y que con su constancia y dedicación política podían lograr cada vez más lugares en la - cámara, lo que fortalecería más nuestra democracia. De cualquier manera los miembros de éste partido que así lo comprendían, están en posibilidades de lograr eso y más.

Considera que la Revolución Mexicana fué un periodo de transición, que va de acuerdo - con el desarrollo histórico, aún cuando favoreció a la clase burguesa con el apoyo del pueblo. Pugna porque se le otorguen al campesino sus derechos, considerando que la política del gobierno tiene la responsabilidad de apoyar a esta clase, como consecuencia lógica de los - principios de la Revolución.

En sus declaraciones y orientaciones políticas, dice que busca una democracia para México, en la que sea el soberano quien elija a sus representantes, quienes deberán estar efectivamente integrados por gente del pueblo; y que en el órden internacional, no se someta a ningún otro país. 48/ " Que sólo un sistema de democracia popular puede alcanzar en realidad los postulados sociales inscritos en la Constitución de la República, y hacer avanzar a Méxi

co mediante el uso cabal de su soberanía hacía un órden social sin explotadores. La democracia del pueblo significa la exclusión del poder público de los elementos ligados a las fuerzas reaccionarias, a los monopolios extranjeros y a sus agentes. El gobierno debe integrarse con auténticos representantes de la clase obrera, de los campesinos, de la intelectualidad avanzada, de la pequeña burguesía rural y urbana y - la burguesía nacional, bajo la dirección de la clase obrera."

Los lugares que ha ocupado este partido - en la Cámara de Diputados son de importancia. En 1964, ocupó 6 curules. Los diferentes regímenes presidenciales, han considerado algunas proposiciones de este partido que por su importancia dejan al descubierto, que existe una - gran preocupación por la evolución democrática de nuestro país.

PARTIDO SOCIALISTA UNIFICADO DE MEXICO.

El surgimiento del partido socialista unificado de México, tuvo su origen en el Partido Comunista Mexicano, constituido en 1919, parti

cipó sindicalmente en la Confederación de Trabajadores Mexicanos. Hemos hecho referencia a que en el régimen presidencial de Don Francisco I. Madero, se crearon sindicatos; asociaciones, producto de la organización de trabajadores, con este antecedente nació a la vida política y social del país una agrupación, la Confederación Obrera Mexicana (CROM), que tenía como líder a Luis N. Morones, quien proyectó este organismo en toda la República; nunca alcanzado una verdadera proyección política y uno de los momentos más difíciles de su existencia fue en el periodo constitucional de Venustiano Carranza, y en el que tuvo más afiliados fue en el gobierno del general Lázaro Cárdenas, afirma Granados Chapa que 49/; " En mayo de 1978 obtuvo su registro para participar en elecciones y se presentó por primera vez en las del año siguiente, encabezando la coalición de izquierda en que se agruparon el Movimiento

49/ Ibidem. P.P. 51,52.

de Acción y Unidad Socialista, el Partido Socialista Revolucionario y el Partido del Pueblo Mexicano. Estas cuatro agrupaciones, más el Partido Mexicano de los Trabajadores resolvieron integrarse en un sólo partido en agosto de 1981, en una tentativa que cristalizaría, sin la participación del PMT pero con la inclusión del Movimiento de Acción Popular, en la creación del Partido Socialista Unificado de México en noviembre de ese año.

" Según su declaración de principios, el PSUM 50/ " Es un partido revolucionario y proletario. Surgió como resultado de la maduración de las contradicciones sociales y la lucha de clases, de la necesidad de la fusión del socialismo científico con el movimiento espontáneo de los trabajadores. Es la expresión de los esfuerzos que, desde el último tercio del siglo pasado, emprendieron los sectores de van

50/ Idem.

guardia de la clase obrera para organizar un partido propio opuesto a los partidos de la burguesía.

" La formación del Partido Socialista - Unificado de México respondió a la necesidad del proletariado de contar con un organismo político que agrupara a sus representantes de vanguardia, diera una perspectiva revolucionaria a sus luchas diarias y educara a su parte más activa en los principios del socialismo, como condición para transformar la sociedad capitalista en socialista.

" Como exponente ideológico y político de la clase obrera, el Partido Socialista Unificado de México, se ha empeñado al mismo tiempo en defender los intereses de los campesinos pobres y medios, los empleados, la intelectualidad trabajadora, las mujeres y los jóvenes que también sufren la opresión de los capitalistas.

" Desde el momento en que surgió a la vida política, en 1919, el PSUM ha luchado por acabar con toda la explotación y discriminación con toda desigualdad económica, política, reli

giosa, social y nacional, y ha sostenido una lucha constante contra las clases que viven a costa del trabajo ajeno.

" Sus objetivos fundamentales consisten - en la defensa de los intereses económicos, políticos y sociales de los obreros y de todos - los trabajadores; la defensa de la independencia y la soberanía nacionales; el desarrollo - de la democracia; la conquista del poder político por la clase obrera y sus aliados, así - como la entrega de la tierra, los instrumentos de trabajo, fábricas y minas a manos de toda - la sociedad para organizar la producción socialista y crear las condiciones que permitan la construcción de un régimen de completa igualdad.

" El origen del partido, su trayectoria, su adhesión a los principios del socialismo - científico son inseparables de la lucha de clases del proletariado, y se funden con las grandes jornadas del pueblo mexicano por alcanzar sus derechos y realizar sus aspiraciones de libertad en lo nacional y lo social.

" Como representante teórico y político - de la clase más revolucionaria de la sociedad actual, el Partido Socialista Unificado de México recoge sus aspiraciones nacionales y sus principios internacionalistas; lucha por la plena independencia económica y política de la nación, contra el imperialismo, y defiende la soberanía y la independencia de los demás - - países.

" El PSUM es parte integrante del movimiento internacional de la clase obrera, que lucha por la convivencia pacífica de todas las naciones y por la supresión de las guerras en todos los estados, por la eliminación del imperialismo y la victoria del socialismo. Practica la solidaridad con todos los pueblos que han construido el socialismo o defienden su independencia nacional ".

EL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA

Este partido, inicialmente se formó con integrantes de la Revolución de 1910, su principal fundador fué el General Jacinto B. Treviño, quien fué uno de los participantes del -

Plan de Guadalupe. 51/ " Afectado por una de
bilidad estructural, en los años setentas fué
redefinido como opción para recoger el descon-
tento priista sin que ello significara engrosar
las filas de la oposición. Para ese efecto se
le nutrió con recursos humanos y posibilidades
financieras, lo cual condujo a un permanente -
conflicto interno expresado en discusiones del
más bajo nivel. Aunque por virtud de estos me-
canismos consiguió ganar fuerza en algunas en-
tidades, la presencia de nuevos partidos y su
permanente desazón interna lo hicieron perder
su registro en 1982, aunque lo recobró dos años
más tarde. El PARM ha protagonizado así la -
paradoja de ser un partido débil que ha obteni
do dos veces su registro definitivo, cuando que
agrupaciones ostensiblemente más poderosas no
lo alcanzaron nunca.

El PARM " lucha por hacer de México una

51/ Ibidem. P. 58.

sociedad justa, dinámica y progresista donde los procesos políticos, económicos y culturales coincidan en sus fines y destierren las desigualdades sociales. La revolución mexicana es un proceso que ha logrado labrar numerosos obstáculos que se oponen al desarrollo económico, a la justicia social, a la libertad y a la democracia política ".

PARTIDO MEXICANO DE LOS TRABAJADORES.

Fundado por un grupo de intelectuales en 1974, obteniendo registro condicionado en 1984. En su declaración de principios el PMT, manifiesta que 52/, " todo ser humano tiene derecho a una vida digna, plena y libre, cualquiera que sea el país en que vive, independientemente de su raza, religión e ideología. Ningún ser humano tiene derecho a explotar en su beneficio el trabajo de otros seres humanos.

52/ Ibidem. P. 59.

" EL pueblo mexicano tiene derecho a que todos sus hijos disfruten de iguales oportunidades para desarrollar al máximo sus capacidades. El pueblo mexicano tiene la potestad - - irrenunciable de impedir que otras naciones - más poderosas o desarrolladas exploten a sus trabajadores manuales e intelectuales del campo y de la ciudad, quienes son verdaderos propietarios ".

PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES.

Este partido se formó por un grupo de disidentes del actual Partido Mexicano de los - Trabajadores, quienes lo dieron a conocer en 1975, obteniendo registro condicionado en - - 1978, 53/ " según su propia definición, el - PST es " un instrumento superior de lucha y organización de los obreros, de los campesinos, de los trabajadores intelectuales, de las mu-

53/ Ibidem. P. 60.

jeros, de la juventud y de todo el pueblo trabajador. Será el partido de los explotados, de los trabajadores que producen la riqueza material, moral y cultural de nuestro país, de los que han construido el México moderno sin disfrutar de sus beneficios ". Y esta es su idílica visión de la sociedad futura: " Por la vía constitucional conquistaremos la patria nueva, bajo la dirección del gobierno de los trabajadores. El socialismo permitirá que la sociedad mexicana se transforme y desaparezca la explotación, la desigualdad y la miseria. México será un país independiente, soberano, libre y feliz. Los trabajadores disfrutaran plenamente del producto de su trabajo, serán dueños de la riqueza del país, de sus fabricas, de sus comercios, de sus bancos, de sus empresas; ni los recursos naturales ni los recursos humanos servirán más para que se enriquezcan minorías privilegiadas del país y del extranjero. La tierra y su producto serán de quienes la trabajen y no habrá un mexicano al que le falte un hogar decoroso y digno, ya que el derecho al trabajo estará plenamente garantizado y sera bien remunerado ... "

PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES.

En 1978, ya tenía influencia en el campo sindical por lo cual solicitó su registro en este año, obteniéndolo en 1981, y un año más tarde presentó como candidato a la Presidencia de la República a la Sra. Rosario Ibarra de Piedra; este partido en su declaración de principios sostiene que 54/ " con el objeto de - crear el Partido Político del Proletariado y orientar por los principios del marxismo revolucionario se ha constituido el Partido Revolulucionario de los Trabajadores. El Partido Revlucionario de los Trabajadores no pretende erigirse como el único partido obrero ni entiende a su organización como necesariamente antagónica a otras formaciones obreras. En la lucha - contra la explotación capitalista impulsamos - la política de frente único contra el enemigo común junto con cualquiera del movimiento obrero.

54/ Ibidem. P. 61.

" Sin embargo, el Partido Revolucionario de los Trabajadores sí se impone la tarea de organizar y dirigir a la clase obrera en la satisfacción de sus objetivos históricos. La experiencia histórica nos ha mostrado que la inexistencia de un Partido Político del Proletariado que defienda intransigentemente su independencia de clase frente a cualquier sector de la burguesía ha impedido en diversas ocasiones que tales objetivos históricos puedan ser alcanzados a pesar de la gran combatividad de la clase obrera y sus aliados.

" Así pues, el Partido Revolucionario de los Trabajadores se plantea organizar y dirigir al proletariado en la lucha contra el capitalismo y por la revolución socialista. Plantea la necesidad de las alianzas del proletariado con el campesino pobre y todas las capas sociales explotadas para alcanzar el objetivo de una sociedad socialista y democrática. Para ello se pone como objetivo estratégico la instauración de la dictadura del proletariado sobre las clases explotadoras ".

PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO.

Se origina en la Unión Nacional Sinarquista que agrupaba principalmente a católicos y antiguos simpatizantes del movimiento cristero, ya como Partido Democrata Mexicano. En 1978 obtiene su registro condicionado participando ya electoralmente en 1979.

En su declaración de principios el PDM 55/, " se sustenta en una doctrina humanística y democrática " y aspira " a que dentro del régimen por el que propugna, el ser humano sea respetado en su integridad, corporal y espiritual. Que la dignidad de la persona sea fundamento de toda obra gubernamental propiciando el que por medio de la estructuración social todo mexicano encuentre posibilidades de desenvolvimiento en su capacidad física, intelectual y moral.

55/ Idem. P. 55.

" El PDM se declara porque la familia, célula primaria de la sociedad, sea autónoma en su conducción externa, no aceptándose otra intervención que no sea para auxiliarla en sus carencias y necesidades.

" Nos declaramos partidarios de la propiedad, entendiendo que el trabajo es el medio mejor para llegar a ella. Pero deberá entenderse que la propiedad no tiene sólo una función individualista, sino que ha de cumplir a la vez con una función social. Abogamos porque en el campo la tierra sea de quien la trabaje, mediante la pequeña propiedad, el ejido y la propiedad comunal.

" Nos declaramos decididos partidarios de una reforma urbana que acabe con el latifundismo citadino y que propicie formas mediante las cuales, reglamentadamente y sin desquiciamientos sociales, todos tengamos acceso a la propiedad urbana.

" La empresa no nos satisface en manos de unos cuantos como lo quiere el capitalismo liberal, ni creemos que la forma ideal para ha-

cerla de utilidad social sea la de ponerla en manos del Estado. Si en cambio consideramos camino viable la cogestión y la coparticipación mediante el accionariado."

En México se ha puesto en duda que se si gan los lineamientos democráticos de elección, lo que no es así, ya que, creemos, los partidos con su actuar deciden la forma de gobierno que le dan el país. A lo largo de la historia hemos visto que la actuación de los partidos ha dejado mucho que desear. Creemos que si un partido no tiene un programa de acción y unos principios bien definidos, no debe permanecer en la vida política, por que no vive, vegeta en ésta y no aporta nada ni beneficia al país. Fortaleciendo a un país se avanza democráticamente.

Hemos visto en este apartado la participación de los partidos políticos y su evolución, pudiendo concluir que efectivamente han sido un instrumento de la democracia mexicana, pues con sus errores y virtudes es por medio de estos que cada día que pasa tenemos mejores condiciones de vida.

Estamos de acuerdo con el Dr. Ignacio Burgoa 56/, al afirmar " El partido " único " es negativo de este sistema, pues coarta o impide la libertad de asociación política de los ciudadanos que no estén afiliados a el Con toda razón sostiene Burdeau que, sería seguramente inexacto decir que la democracia gobierna (representativa) es hostil a los partidos; los utiliza por lo contrario, ampliamente para encuadrar y canalizar la voluntad popular " .

En una verdadera democracia debe haber pluralidad de partidos, pues dice el autor que tratamos, 57/ " el ejercicio de la libertad de asociación origina la formación de los partidos políticos, cuya existencia y funcionamiento es una de las características de la forma democrática de gobierno. Representan corrientes de opinión de la ciudadanía sobre la problemática general de un pueblo, valorizan y censuran la

56/ "El Régimen Constitucional de los Partidos Políticos".- Instituto de Investigaciones Jurídicas.- 1a. Ed. UNAM. P. 10.

57/ Idem.

conducta de los titulares de los órganos del Estado. La vida democrática no puede desarrollarse sin dichos partidos, los cuales cuando son "de oposición", representan un equilibrio entre los gobernantes y los gobernados o sea, fungen como controles del gobierno. Si se toma en cuenta que la elección de un funcionario obedece a la voluntad mayoritaria del "pueblo político" o cuerpo electoral, los partidos son las entidades al través de los que las minorías ciudadanas intervienen en la cosa pública, y ésta intervención, que se manifiesta de variadas maneras que reconocen como fundamento la libertad de expresión eídetica, puede llegar a ser un freno o contrapeso a la actividad gubernamental.

" Es más los titulares de los órganos estatales, al menos los primeros, surgen generalmente de un partido político cuyos principios, programas y normas de acción política, social, económica y cultural ponen en práctica con motivo del desempeño de las funciones públicas que el cargo respectivo les encomienda.

Concluye el autor que " La tarea selectiva

que tiene a su cargo un partido político debe obedecer, a su vez, al progreso democrático - " de abajo a arriba ", es decir a la circuns-- tancia de que la voluntad mayoritaria de sus miembros intervenga en la selección ya que de otra manera, o sea, si dicha selección proviene " de los jefes " sin que en ella participen todos los componentes de la citada entidad, - se degenera en la oligarquía o en el autocratismo dentro del partido de que se trate ".

Los partidos políticos en nuestro régimen, se encuentran consagrados en la Constitución y en la ley electoral de las que nos ocuparemos en el Capítulo Quinto y último de este - trabajo. En estas leyes se precisa la forma en que han de concurrir para pugnar por el - ejercicio del poder; esta concurrentia pacífica debe ser además legal y comprometida. El elector elige a su partido y libremente designa a su candidato, dándole su voto de confianza, misma que tendrá que ser consecuencia del conocimiento de la ideología y postulados del partido y por consiguiente del candidato.

Refiriéndose a los individuos que compo-

nen los partidos políticos, Finer 58/, dice - que: " si no pueden elevarse por encima del ni vel de los reclamos en beneficio del cargo por el mismo cargo y corregir la beligerancia limi tada de la frase y de las tácticas del partido, y la podredumbre entrará en lo más vital de los propios actores. Y concluye este autor " Esta es la piedra toque de la democracia, y es también la prueba de los partidos políticos ".

Hemos visto como los partidos políticos han - influído en la democracia mexicana. Fué la - creación de estos la que dió la pauta para el avance social y político del país, ya que, el pueblo haciendo uso de su derecho de expresión se ha manifestado en organizaciones preocupadas por contener y comprender la problemática nacional.

3.2 CLASIFICACION DEL REGIMEN, SEGUN LOS PARTIDOS POLITICOS.

En el inciso primero, del capítulo anterior, hemos hecho una breve cronología de la historia de los partidos políticos más importantes que han existido y existen en nuestro país. Al catalogarlos como " los más importantes ", queremos significar que es enunciativo y no limitativamente, el estudio de estos, lo que nos llevaría más tiempo por lo extenso del tema.

La Teoría Política ha intentado clasificar a los regímenes, para lo cual ha sido necesario hacer un análisis de las Constituciones, con lo que se logra establecer los diversos tipos de regímenes que actúan y rigen para la humanidad, incluso los pensadores antiguos ya se preocupaban por estudiar las formas de Estado, que se clasifican en:

- a) Monarquía
- b) Aristocracia y
- c) Democracia

Brevemente diremos que la primera es la que se basa en que el poder se encuentra en el rey; la segunda, fundamenta su existencia en que la soberanía la detentan unos cuantos individuos; y la democracia es aquella en que el poder, la soberanía, reside en el pueblo.

Para hacer el estudio del régimen político mexicano, es necesario estudiar las formas de Estado y las formas de gobierno. México es un Estado de Derecho, que tiene como uno de sus antecedentes a la Revolución Francesa, ya que es ahí donde se reconocen los derechos humanos, se postula la división de poderes y la soberanía nacional, características todas de nuestro régimen, por lo que afirmamos que México pertenece a esta última clase, es decir a la Democracia.

Se ha dicho que no existe una democracia pura, y, que aún en estos gobiernos hay algo de autocracia. Lo que permite considerar a un Estado como democrático, estriba en la mayor o menor participación del pueblo en los asuntos públicos.

En un estado-social, como el nuestro, la idea de libertad, que es connotación de la democracia, tiene ciertas limitaciones que basan su razón de ser en que en ésta se requiere de un orden político. Entendida así la libertad del individuo en sociedad, se concluye que esa libertad se manifiesta en la autodeterminación de participar en la creación del orden social; cuando el individuo se aparta de este orden se coloca fuera de la sociedad, pero aún así quedan sujetos a él. La voluntad de la mayoría - mantiene el orden social. Como hemos referido, en México la democracia se manifiesta mediante el voto del pueblo en la elección de sus representantes, que son producto de organizaciones políticas llamadas partidos políticos, que son los que van a llevar como bandera la voluntad del pueblo para crear leyes y realizar los actos que miran al bien común.

En civilizaciones avanzadas que contemplan la iniciativa popular y el referendum -a los que nos referimos oportunamente- se puede afirmar que se trata de lo que Burdeau llama "democracia gobernante", que es aquella en la que el pueblo, con su acción, controla al gobierno;

a diferencia de la " democracia gobernada ", que se distingue de la anterior, en que en ésta el pueblo elige a sus representantes para - que, por su conducto se establezca el control de los gobernantes. Precísado lo anterior, cabe preguntarnos ¿ Qué clase de democracia es nuestro país ? Nos encontramos con que somos una democracia gobernada, ya que no contamos - los gobernados con una iniciativa popular, - característica de las democracias gobernantes. A esto hay que añadir que las democracias difieren en cuanto se trate de un régimen de partido único o de un régimen pluripartidista.

En México contemplamos el régimen de partidos. Tal afirmación tiene su fundamento en que nuestra Carta Magna reconoce a los partidos políticos como organismos para acceder al poder. De tal suerte que tanto la mayoría como las minorías cuentan con representación, consecuencia del ejercicio de su libertad de decidir y de la autodeterminación que implica la idea de que todos son iguales.

Una de las características de la democracia es evitar desigualdades y lograr que el -

orden social que determine la mayoría no se oponga en absoluto a la minoría. Para Kelsen 59/, " En una democracia, la voluntad de la comunidad es siempre creada a través de una discusión entre mayoría y minoría y de la libre - consideración de los argumentos en pro y en - contra de una regulación determinada, tal discusión no solamente tiene lugar en el parlamento, sino también y sobre todo, en reuniones políticas, periódicos, libros y otros vehículos de la opinión pública. Una democracia sin opinión pública es una contradicción en los términos. En la medida en que la opinión pública - sólo puede formarse allí donde se encuentran - garantizadas las libertades intelectuales, la libertad de palabra, de prensa y de religión, la democracia coincide con el liberalismo económico.

Sigue diciendo este autor que 60/ " La -

59/ Kelsen, Hans.- "Teoría General del Derecho y del Estado. Textos Universitarios UNAM. 1979. P.P. 341 y 342.

60/ Idem.

discusión libre entre mayoría y minoría es esencial a la democracia, porque constituye la forma idónea para crear una atmósfera favorable a un compromiso entre mayoría y minoría; pues el compromiso forma parte de la naturaleza misma de la democracia ". Estamos de acuerdo con este autor, pues creemos que en un régimen donde se da una diversidad de opiniones y se permite la crítica se puede decir que hay democracia; no así en un régimen dictatorial en donde el partido oficial sigue los lineamientos marcados por el dictador. Si un gobierno permite y favorece la variedad de partidos políticos y estos conservan su autonomía, se puede decir que son verdaderos instrumentos de la democracia.

No podemos negar que en México el partido (casi siempre) oficial es el único que ha logrado que sus candidatos lleguen al poder; basta con ver su trayectoria política que ya hemos analizado en el inciso primero de éste capítulo -para darnos cuenta de que los partidos de oposición no han logrado que sus candidatos sean elegidos en forma real, pero el hecho de que continúen en la contienda electoral nos

pone de manifiesto que somos una democracia - representativa popular; si no han logrado el triunfo, se debe a que en realidad no han trabajado con ahínco para obtener el favor del - pueblo, que los conducirá al poder.

Para lograr en la vida pública una verdadera democratización, se dan prerrogativas a dichas organizaciones políticas, legitimando - de esta manera el proceso electoral y se permite el acceso al Poder Legislativo a todas las tendencias políticas, para que se escuchen sus proposiciones y también sus denuncias; mantiene la ley electoral un equilibrio que concede que los partidos cumplan con las exigencias para obtener su registro definitivo, el que, una vez logrado, ayuda a que se le otorguen facilidades para que la difusión de las ideas tenga mayor proyección y les permita el acceso a los medios de comunicación masiva. Asimismo les - concede condonaciones económicas, como, entre otras franquicias postales, exención de impuestos. De esta manera se pretende que el gobierno mexicano no sea opresivo y autoritario; y que con estas medidas encauce y permita el -- avance del poder político, a la vez que lo res

tringe.

Los partidos políticos, como representantes de las masas, deben concluir en que, en conjunto, van a formar un frente ante el imperialismo, una unidad para el desarrollo nacional en el que se logre la democracia y que sus fines de soberanía nacional de paz e igualdad se vean realizados.

Creemos que para que México siga avanzando democráticamente, se requiere más y mejores reformas políticas en las que, evitando la demagogia y el despotismo, se permita que toda organización política, toda tendencia política, tenga los mismos derechos y prerrogativas, para poder afirmar que el sistema de partidos es una realidad y que accedan al foro las diversas tendencias que existen, para que de esa manera sea la verdadera voluntad del pueblo la que se discuta; más aún, que al establecerse el Poder Legislativo, conformado por todas esas tendencias, sea en definitiva independiente del Ejecutivo, de tal manera que nada interfiera en su razón de existir, y se alcance la democracia al igual que en los países o civilizaciones más

avanzadas.

Los partidos políticos de oposición deben empezar a realizar los ideales que los motivaron a agruparse; deben mantenerse firmes para no verse atrapados y atraídos por las tentaciones, producto de las prerrogativas que les da la Comisión Federal Electoral, para que su ya de por sí limitada actuación no se vea aún más restringida y se entorpezca la reforma democrática que el país requiere.

Se puede afirmar que en la medida en que los partidos de oposición cumplan su verdadera misión, se estará avanzando hacia una democratización mejor entendida, ya que en estas organizaciones confluirán las ideas de los diversos sectores del país (obreros, campesinos, etc.) que en forma pacífica, y por los medios legales, lograrán la verdadera reforma democrática, sin romper el marco constitucional.

Coordinados, los partidos políticos deben promover la conciencia y participación ciudadana en todos sus niveles y sectores, organizándolos para que defiendan, por medio de los --

derechos humanos y dirigirlos correctamente - para que la reforma gubernamental asegure que el país avance, nacional e internacionalmente, mediante alternativas posibles para consolidar la política e ideología nacionales.

Concluimos con Daniel Moreno 61/, al afirmar que " Respecto al futuro político mexicano, seguimos escépticos, no pesimistas: Hace más - de dos siglos Montesquieu apuntó que el gobier no más difícil, la forma de gobierno más difícil, era la democracia porque requerfa la virtud de los gobernantes. Nosotros agregamos y ante la realidad no sólo nacional sino universal, que es sumamente difícil, porque se requiere también la virtud de los gobernados. - Pero con todas las deficiencias que tiene la democracia, mientras no se muestre otra forma mejor, creemos que debe ser la aspiración de nuestros pueblos ".

61/ Moreno, Daniel.- Ob. Cit. P. 478.

El desarrollo económico político y social del país, ha sido consecuencia de las reformas políticas y de la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones importantes que contribuyen al perfeccionamiento de democratización de nuestros partidos; y como dice Bidart 62/, " En orden a la ideología, hace falta que gobernantes y gobernados compartan la idea de dignidad del hombre y la idea de sus derechos, o sea, la idea de libertad ".

3.3 EL PARTIDO POLITICO COMO INSTITUCION DEMOCRATICA EN MEXICO.

Ya con anterioridad hemos expresado que - los individuos, en una Democracia, necesitan - agruparse para crear los órganos legislativos, y que esa organización recibe el nombre de Partido Político. La Carta Suprema del Estado - contiene los medios de controlar estas agrupaciones y de darles facilidades y privilegios -

62/ Bidart Campos, Hermán.- Partidos Políticos y Democracia en Iberoamerica. Ob. Cit. P. 75.

acordes con su rango, los que no deberán ser - diferentes, es decir, no beneficiar a un partido, en detrimento de otro u otros. Para el - autor Maurice Duverger 63/ " Los partidos políticos constituyen una Institución esencial en los regímenes liberales. Nacieron y se desarrollaron al mismo tiempo que las elecciones y la representación. Aparecieron primero bajo la forma de comités electorales, encargados de conseguir para un candidato el patronazgo de notabilidad y de reunir los fondos necesarios para la campaña. También se observó en el marco de las asambleas el desarrollo de grupos - parlamentarios que agrupaban los diputados de una misma tendencia para una acción común. - Este acercamiento de los diputados por arriba llevaba consigo, de una manera natural, la federación de sus comités electorales de base: así nacieron los partidos modernos ".

63/ Duverger, Maurice.- Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. 5a. Ed. Edit.Ariel. P. 130.

La importancia que tienen los partidos políticos como Instituciones Democráticas, es evidentemente importante, por cuanto que al término de un periodo gubernamental, por medio de estas agrupaciones políticas, se elige a quienes han de suceder a los funcionarios en turno, lo que no acontece en los Estados dictatoriales.

Es relevante advertir que en un Estado en el que los altos puestos son ocupados por personas elegidas entre la sociedad, mediante el voto, al finalizar el periodo para el cual fueron electos, se repetirá el proceso de selección de los sucesores; indiscutiblemente, se hará tomando en consideración las diversas tendencias políticas que los partidos ofrecen.

En la Democracia Mexicana, el poder se ejerce mediante lo establecido por la ley, misma que protege la vida de los diferentes sectores de la sociedad, y estatuye que se debe actuar conforme a la ley. Así, hay derechos y limitaciones a estos mismos derechos, de tal suerte que " lo que no está prohibido, está permitido "; el Estado se modifica y dirige por los representantes electos voluntariamente por

el pueblo, lo que en resumidas cuentas justifica al Estado y le da sentido porque su dirección se basa en limitantes que tienden a dar propiedad a los derechos de los gobernados. Desde 1910, el movimiento de la lucha en México tuvo como fin el de establecer la democracia, lo que se logró ya que si bien es cierto que se dió participación política a organizaciones legalmente constituidas, lo es también que el Estado las utiliza para legitimar sus actuaciones al basarse en ellas para ejercer un equilibrio y control sobre el consenso general.

Los partidos políticos conforman diferentes grupos que tienen características distintas. Fue hasta 1946, cuando se vió la necesidad de legalizarlos y se promulgó la Ley Federal de ese año. La Institucionalización de los partidos políticos es de vital importancia, por cuanto que son los principales coadyuvantes en la implantación del régimen mexicano, de tal suerte que si el Estado no lo creyera de esta manera y ejerciera represalias contra estos, estaría negando, los anhelos de la Revolución, y aún más. peligraría el Gobierno, como ejemplo mencionamos el movimiento estudiantil de 1968,

en el que los grupos estudiantiles pretendían que se oyeran sus demandas, pero se oponían a las formas y lugares establecidos, sino que ellos mismos querían elegir su propio foro, por ello, es decir, como consecuencia de lo anterior el Lic. Echevarría, disminuyó la represión hacia los partidos opositoristas, con lo que se calmó un poco el descontento general ya que -- 64/ " En algunos países la oposición está prácticamente privada de la posibilidad de mantener reuniones, colocar carteles, distribuir octavillas, defender periódicos sin medios de expresión, pierde su oportunidad en la competencia ". En base a lo anterior, se propone que México sea considerado como un país democrático, que cuente con Instituciones democráticas, y logre, asimismo, su desarrollo económico y social, - cumpliendo con la letra y espíritu de la Constitución, para que el pueblo exteriorice su querer, lo que se logra con la concurrencia de

de partidos políticos que contengan las tenden
cias políticas e ideológicas del pueblo.

El 27 de diciembre de 1977 se aprobó la actual Ley Federal Electoral (que analizaremos en el Capítulo V y último de este trabajo) que reformó sustancialmente el modelo anterior del poder y abrió las puertas para que el acceso - al mismo se logre por medio del reconocimiento de partidos que cumplan con los requisitos que la misma ley establece.

Para concluir, pensamos que se le debe - considerar, al partido político como una Insti
tución Democrática pues 65/ " sin partidos la masa de electores no podrán tener ninguna indi
cación precisa sobre la orientación de los di
ferentes candidatos ". Para no aparecer repe
titivos, nos limitamos a exponer lo anterior ya que a lo largo de este ensayo se verá con mayor

claridad, el porque creemos que los partidos
políticos son una Institución Democrática.

REPRESENTACION

4.1 CONCEPTO.

Los seres humanos nacen libres y con plenitud de derechos inalienables. entre los que se encuentran la vida y la búsqueda de la felicidad, que, hemos dicho, es consecuencia de la seguridad y confianza que da el gobierno que ellos mismos instituyen.

Si los gobernantes no cumplen con los fines para los que han sido asignados, el pueblo, titular de la soberanía, tiene, asimismo, el derecho de instituir un nuevo gobierno.

" El gobierno representativo es aquel en que el titular del poder político no lo ejerce él mismo sino por medio de representantes, quienes a su turno, formulan las normas jurídicas, las hacen cumplir, deciden los problemas públicos y desempeñan las más importantes funciones de la soberanía. En consecuencia cuando el pueblo siendo titular del poder político, designa representantes suyos para la integración los órganos que ejercen los diver

los atributos del mando, existe la democracia representativa." 66/

Mediante los partidos políticos, el pueblo elige a sus representantes, a sus gobernantes, y por su conducto expresa su voluntad -en las inmediatas elecciones- de seguir confiando en los postulados del partido de su confianza, o en caso contrario, si ya no está de acuerdo con las actuaciones de los miembros de éste, se pronuncian por el partido que llena sus aspiraciones.

Se le ha dado en llamar a la Democracia, por las características que tiene Gobierno Representativo, en el se contempla un control político del pueblo, y cuando lo considera conveniente, puede retirar su apoyo a los representantes que no están cumpliendo con su cometido y estos, los que si realizan las tareas

66/ Silva Bascuñan, Alejandro.-Citado por Daniel Moreno. Ob. Cit. P. 308.

que los representados les han conferido, serán, según James Mill 67/ los que logren " La mayor felicidad para el mayor número ". Nosotros ya en otro apartado nos hemos pronunciado en este sentido.

La palabra Representación, en su ascepción más extensa no significa que el pueblo se abstenga de participar en la vida política del país, delegando a unos cuantos esa obligación. Es una delegación general sobre él mismo para que de entre ellos se elija al que, públicamente ha de tener ese encargo, mismo que, debe contener en si, las aspiraciones, necesidades, y opiniones de la ciudadanía y que en la vida parlamentaria, van a estar presentes en todas y cada una de las actuaciones y decisiones que se tomen, los que de esta manera realizados, van a redundar en beneficio de la colectividad.

Las razones por las que en casi todos los

67/ Citado por Herman Finer.- Ob. Cit. P. 275.

países civilizados, que tienen como característica la Democracia, el pueblo ejerza su soberanía por medio de representantes, son entre otras y que ya hemos mencionado, el hecho de que es por demás difícil que en una extensión territorial enorme, con una población igualmente extensa, se logre consultar a todos y cada uno de los habitantes y saber cual es su opinión sobre los asuntos públicos.

" La teoría de la representación popular se desarrolló solamente a partir de los siglos XVII y XVIII. Las democracias antiguas eran democracias " directas " que tendían a la participación de todos los ciudadanos en las decisiones gubernamentales ". 68/

Hemos dicho ya, que en pocas ciudades se contempla el sistema directo de gobierno (los Cantones Suizos) en que los ciudadanos dictan

68/ Duverger, Maurice.- Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. Ob. Cit. P. 115.

sus propias normas.

Es por ello que el sistema representativo es el medio ídneo para que la ciudadanía, por conducto de los representantes que el elige, realicen actos que tiendan a la creación de preceptos jurídicos benéficos a la colectividad. Nuestro Estado de Derecho contempla el sistema representativo, mismo que recaé en el poder legislativo.

Para determinar la existencia del Sistema Representativo, Jorge Carpizo, cita a Stuart Mill, quien señala que es menester la existencia de tres requisitos para su subsistencia 69/ " a) que el pueblo lo acepte; b) que esté dispuesto y capacitado para actuar con la finalidad de conservarlo y c) que esté dispuesto y capacitado para cumplir las obligaciones y realizar las funciones que este sistema imponga ". Los

69/ Ob. Cit. P. 158.

que, si se cumplen, permiten afirmar que se es tá ante un verdadero sistema representativo, y así es, ya que en las actuaciones de los repre sentantes, se encuentra la voluntad de los re presentados, es decir, de los ciudadanos del Estado.

En México contemplamos el sistema repre--
sentativo indirecto, ya que por medio del poder
legislativo, el pueblo ejerce su soberanía. -
Locke, expresó que el órgano legislativo es
indispensable para que haya unida dad y que son los representantes nombrados por
el pueblo los que puedan crear leyes para se--
guir siendo parte de la Unión. En el mismo -
sentido, Hegel, sostuvo que la representación
del Estado lo mantiene unido, caso contrario -
sucede -decía- cuando se vota de manera indivi
dual; sin embargo para él los representantes -
no debían tener autoridad, ya que esta residía
en el rey. Para Necker, la paz y cohesión del
Estado tenían su base en que si el " Tercer Es
tado " acordaba por unanimidad se consideraba
que era la voluntad de la nación. Sieyes, por
su parte, manifestó que los representantes com
ponen la asamblea nacional y que, al ser los

únicos hay más posibilidades de controlarlos.

Estamos de acuerdo con los teóricos a que hemos hecho alusión, por cuanto que es innegable, que es la representación, la solución para que los electores de los países con índices demográficos altos -como el nuestro- puedan expresar su opinión.

En la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, se di jó que, " La Nación es esencialmente la fuente de toda soberanía, ningún hombre u organismo - puede hacer uso de autoridad alguna que no se haya derivado expresamente de ella La ley es expresión de la voluntad de la comunidad; - todos los ciudadanos tienen el derecho de concurrir, tanto personalmente como por medio de representantes a su formación ". 70/

70/ Citada por Finer Herman, Ob. Cit. P. 280.

Este sistema Representativo, bien entendido y bien dirigido, conlleva a robustecer el régimen democrático. El Doctor Jorge Carpizo, cita a Ollero, quien dice, 71/ " No se trata - tanto de formular la voluntad real del pueblo cuanto de autorizar la imputación del pueblo - de una actitud no plena ni directamente configurada como dictado de voluntad. La representación va a pasar como dice Burdeau, de ser ex presión de voluntad a ser imagen de opinión ".

En efecto, no podemos esperar que los representantes, aún en esta forma de representación indirecta, conozcan a ciencia cierta y por fuentes directas, lo que cada ciudadano quiere. Es aquí, para nosotros, donde se justifica este sistema, ya que el pueblo al elegir a sus representantes, es porque procuró, en el período de la elección, conocer las ideologías y las tendencias de los partidos políticos, así como siguió los programas de acción del candidato, lo que, presupone que al ser elegido es porque llenaba las aspiraciones y comulgaba con su sentir político, y porque, como dice -

71/ Ob. Cit. P. 158.

Duverger 72/ " Las relaciones entre electores y elegidos no tienen nunca un sentido único. No existe una opinión pública preestablecida - que se exprese a través de sus representantes por medio de la campaña electoral y también por sus discursos, sus actos y sus votos, los diputados influyen en la opinión pública.

México, es un país en el que sus representantes, hombres, y en cada vez mayor número mujeres, se califican de acuerdo con los requisitos que establece la Constitución y la ley electoral, mismas que estudiaremos en el Capítulo V y último de este trabajo.

Es por ello que para que haya representación se requiere que los partidos políticos se organicen y obtengan mayoría y que sean cons--tantes, que exista unidad y relación con las elecciones, es decir, que mantengan ese vínculo

electores- partido, para las elecciones subsecuentes.

El atractivo que los partidos representan para el elector, estriba en la eficacia que han tenido en la elaboración de leyes favorables al pueblo y en la eficiencia con que se hayan aplicado. La selección de los candidatos a representantes de la nación, en las democracias, es clara y libre, ya que se da oportunidad a todos los candidatos, no así en las dictaduras en que el partido único monopoliza la elección que está subordinada al Jefe o Dictador.

En nuestro sistema democrático representativo contamos con la participación en las elecciones de diversos grupos, organismos políticos, que aspiran a lograr el favor popular, y es que como dice Duverger, 73/ " Las elecciones competitivas, donde los ciudadanos eligen entre -

73/ Duverger, Maurice.- Ob. Cit. P.114.

varios candidatos, son la piedra angular de las democracias liberales. " La elección es el procedimiento utilizado por las democracias liberales para la designación de los gobernantes, en oposición a la herencia, a la cooptación o a la conquista violenta, que son los medios aristocráticos. Sin embargo los liberales han desconfiado durante mucho tiempo de la elección, porque concedía un medio de acción considerable a las masas populares. La burguesía, que utilizaba las elecciones para quitar el poder a la aristocracia, no quería que a ella le fuese arrebatado de idéntica manera. La teoría liberal de la representación y de la elección tiene muchos matices y a veces conduce a restringir el sufragio. En la práctica el desarrollo de la elección se ha realizado de una manera continua, por la lógica misma del sistema. Este desarrollo de la elección ha creado instituciones que desempeñan papel de mediadores entre los elegidos y los electores. Si todos los hombres son iguales y libres, ninguno puede mandar a los demás salvo que haya sido elegido por ellos para hacerlo ".

El mandato a que se refiere el autor en

cuestión, es precisamente el que da origen a la representación de carácter público, es un mandato imperativo, por ello, 74/ " La noción de representación no designa en este caso una situación de derecho entre dos personas, mandante y mandatario, sino una relación de hecho entre la opinión pública expresada en las elecciones y la composición del parlamento que resulta de ella ".

La representación es, entonces, un mandato que dan los gobernados (electores) a los gobernantes (elegidos) para que las tareas públicas sean atendidas a su nombre, procurando siempre el bienestar colectivo, porque como dice George Sabine, 75/ " Una vez elegido el representante es responsable del interés total de la nación y el imperio y debe a sus electores su mejor juicio libremente aplicado, tanto si está de acuerdo con el de ellos como en el caso "

74/ Ob. Cit. P. 120.

75/ Ob. Cit. P. 448.

cuestión, es precisamente el que da origen a la representación de carácter público, es un mandato imperativo, por ello, 74/ " La noción de representación no designa en este caso una situación de derecho entre dos personas, mandante y mandatario, sino una relación de hecho entre la opinión pública expresada en las elecciones y la composición del parlamento que resulta de ella ".

La representación es, entonces, un mandato que dan los gobernados (electores) a los gobernantes (elegidos) para que las tareas públicas sean atendidas a su nombre, procurando siempre el bienestar colectivo, porque como dice George Sabine, 75/ " Una vez elegido el representante es responsable del interés común de la nación y el imperio y debe a sus electores su mejor juicio libremente aplicado, tanto si está de acuerdo con el de ellos como en el caso

74/ Ob. Cit. P. 120.

75/ Ob. Cit. P. 448.

contratio ". Efectivamente, porque este mandato lo da la nación y el diputado -en nuestro - caso- no tiene ninguna conexión posterior con el elector que le dió su voto.

Este sistema representativo indirecto, - contemplado en nuestro régimen democrático, se caracteriza porque los representantes cuentan con las siguientes cualidades, a juicio del - Doctor Carpizo, y que hacemos nuestro, 76/ -

- " a) El representante lo es de todo el pueblo, de toda la nación.
- b) El representante en su actuación es independiente de sus electores.
- c) El representante es pagado por el Estado y no por los votantes.
- d) Los electores no pueden hacer renunciar - al representante a través de la idea de revocar al mandato.

- e) El representante no está obligado a rendir cuentas a los ciudadanos que lo eligieron.
- f) La elección del representante se basa en la noción del voto individual; consigue el cargo el que haya acumulado la mayoría de votos en un distrito determinado.

Y expresa que lo anterior se justifica en el hecho de que nuestro sistema es considerado de carácter público, 77/ " En el derecho público la representación tiene notas diferentes a las de carácter privado, porque se persigue sólo una finalidad: que el representante cumpla en la mejor forma su función, con completa independencia, sin presión de ningún género y que su único motor de actividad consista en conseguir el bienestar de la nación ".

El sistema representativo de gobierno -

77/ Moreno, Daniel.- Ob. Cit. P. 309.

cuenta con una fórmula para hacer que el pueblo participe: El voto, ya que 78/ " Es a través - del sufragio como se obtiene la participación popular en la gestión de los intereses de la colectividad. A través de este proceso cuando se trata de la función electoral, los ciudadanos hacen la elección de aquellos individuos - que, a nombre de la nación, van a desempeñar los cargos de carácter electivo.

" El sufragio se clasifica en universal y restringido. El primero ha sido la aspiración general durante décadas y se consagró en la ex presión: un hombre un voto ":

El voto es una figura jurídica de la que estaremos haciendo referencia a lo largo de este estudio, ya en el Capítulo I, lo mencionamos, ahora hemos hecho su clasificación y en el capítulo V, veremos cual es el que adopta nuestro

78/ Ibidem.

país.

Hemos hecho referencia al sistema representativo directo (cantones suizos) y al indirecto (el nuestro); pero existe otra forma de representación, que está " en medio " de las dos anteriores: la semidirecta, que a nuestro juicio es la mejor de las tres: por las razones ya expuestas de imposibilidad de realizar la primera y por la casi absoluta delegación - en la toma de decisiones en el representante - en la segunda, es decir en la indirecta.

En esta forma de representación -la semidirecta- el pueblo tiene mayor participación en la creación de sus leyes pues se le pone en conocimiento, los proyectos de ley, para que, antes de que pasen a ser norma jurídica, éste decida si los aprueba o la rechaza. Además - con este sistema el pueblo tiene facultades de proponer iniciativas de ley, mismas, que en este caso pasan a consideración del legislativo, y si este lo rechaza es el pueblo mismo el

que decide que se hace con ella, además dice Duverger, 79/ " Los ciudadanos también pueden intervenir acerca de una decisión tomada o preparada por sus representantes (parlamento o gobierno) preparan un texto sobre el que son -- llamados a pronunciarse todos los ciudadanos -- por sufragio universal. Si lo aceptan el texto se convierte en ley; si lo rechazan, el voto no se aplica. A veces el sistema tiene variantes. Existe "opción" si a los ciudadanos se propone no un sólo texto para aprobar o rechazar, sino varios, entre los cuales deben escoger. Hay "veto" si el texto elaborado por -- los gobernantes se aplica a menos que un cierto número de ciudadanos solicite (durante un determinado plazo) que se proceda a una votación sobre el asunto: entonces se cae de nuevo en el mecanismo del referéndum ".

Así, se evita que los legisladores dicten

79/ Duverger, Maurice.- Ob. Cit. P.P. 124, 125.

leyes indiscriminadamente, ya que se les controla y se les vigila en mayor medida, además de que, el pueblo está más informado de lo que se ha ce y si le presentan una ley que considere no le beneficia y si atenta contra la mayoría, con rechazarla basta para que no se promulgue y en consecuencia no será norma jurídica.

También puede -el pueblo- en esta clase de representación, ordenar al poder legislativo, que califique una iniciativa popular, y ya sea que prospere o no, es evidente que la ciudadanía participa más activamente en esta que en la representación indirecta.

México es un país que en su régimen constitucional ha adoptado el sistema indirecto como ya lo hemos analizado y lo que se infiere al considerar las características de dicha representación.

Concluyendo: El concepto de representación, en la teoría política, difiere de la noción de representación en el derecho civil. En la primera -es decir en la teoría política, que es la que no interesa- el ciudadano, una

vez que es elegido representante, lo es de la nación, o sea su función va estar encaminada a dar a conocer cual es el sentir y querer del pueblo, pero, entendido este, como la colectividad en su conjunto y, de ninguna manera se va a referir a cosas aisladas ni a casos particulares; así se puede afirmar que los representantes que el pueblo elige, desde el momento mismo que asumen el cargo, ya nada tienen que ver con los electores en particular ya que sus actuaciones son remuneradas por el Estado, se elevan a la calidad de orden público, así se entiende y se ha entendido desde la Constitución de Cadiz en la que se nombraron representantes las Colonias, los que actuarían en las cortes a nombre de la nación.

Es así, como podemos decir que los ciudadanos acuden a las urnas a emitir su voto, ya que, por este medio van a delegar derechos y atribuciones a personas determinadas, que van a componer las cámaras legislativas, cuya función será crear y aprobar normas investidas de opinión pública, misma que en las elecciones lo dieron a conocer (al representante).

Hemos hablado del concepto de Representación en teoría política; así como nos hemos referido a la clasificación que se ha hecho de ella, ubicando a nuestro país en la representación indirecta, corresponde ahora analizar la representación política y como la realizan los partidos políticos.

4.2 REPRESENTACION POLITICA.

La Representación Política la entendemos como la designación de atribuciones para que los individuos capacitados lleguen a los cargos públicos. Se trata -hemos dicho en el título anterior- de un mandato imperativo, político (no civil) y que, como dice Daniel Moreno, 80/ " Una vez electo el representante actúa en las cámaras de una manera independiente, se ha perdido la dependencia de los electores. Aún más, el sistema de partidos políticos ha determina-

80/ Moreno, Daniel.- Ob. Cit. P. 309.

do que sean otros intereses muy diversos a los de los representados los que decidan en la acción ". Por su naturaleza la Representación política es de orden público.

En Europa, y casi en toda Iberoamérica, la democracia representativa fué acogida. En nuestro país, el artículo 41 de nuestra Carta Magna -que analizaremos en el Capítulo V de esta exposición- establece la representación. El mencionado autor se refiere a ella y expresa: 81/ " Una de las ficciones políticas que parecía más fecunda y que durante más de un siglo provocó grandes ilusiones, sobre todo dentro de la democracia burguesa, fué la doctrina de la representación política, fundada en un principio que alcanzó gran aceptación en los Estados modernos. Implica -según ha puntualizado Paolo Biscaretti- la participación del pueblo en la realidad de las funciones; pero

81/ Ibidem. P. 305.

se ha subrayado al mismo tiempo, como (el amplio número de los ciudadanos al no permitir normalmente la actuación directa por parte de los mismos, en tales funciones) hizo, luego, necesario recurrir al artificio de confiarlas sólo a algunos individuos elegidos como representantes de toda la colectividad " .

Nuestro sistema representativo cuenta con su Ley Federal de Organizaciones y Procesos Políticos Electorales, en la que se observa la igualdad legal hacia los diversos partidos - existentes en nuestro país, y por medio de esta se evita el fraude en las elecciones y protege a la democracia y, en consecuencia, pugna por conquistar para nuestro pueblo, los valores de paz, justicia y libertad.

En la actualidad, la Representación Política se dá por medio del voto, el que hemos dicho, se divide en: universal y restringido. Nosotros adoptamos el primero, aún cuando es hasta fechas recientes que se le dió participación política a la mujer en la elección de sus representantes.

En la historia de la representación ha habido grandes cambios y avances y, como hemos visto, las restricciones al voto han ido disminuyendo hasta lograr que haya igualdad en este. Pero aún así, la democracia representativa no se había logrado, y se usaron entonces varios sistemas para procurar la participación de todo el pueblo, en la elección de sus representantes.

En México, tenemos un sistema de representación mayoritaria, la cual se explica de la siguiente manera: Al término de las elecciones, el candidato que obtenga la mayoría de votos a su favor, va a ser el representante, y en nuestro caso es el partido oficial, el que por regla general, obtiene la mayoría de votos; y como la ley tiene su base en la democracia, se les acreditan a los partidos minoritarios (como veremos más adelante) representantes, lo que se hace en proporción a los votos obtenidos en todo el territorio nacional.

Nuestro poder, así, va a contener, en una u otra medida todas las corrientes ideológicas

para que concurran en la toma de decisiones y adoptar las medidas que favorezcan al país.

Abundando, la representación política se da en el momento mismo en que los ciudadanos - emiten su voto en favor de los candidatos a Diputados, los que, van a ser considerados representantes de la Nación y asimismo, representantes de circunscripciones territoriales. Se toma en cuenta que un sólo distrito electoral es una extensión demasiado grande, de tal manera que el país se divide en varios distritos electorales que se fijan de acuerdo al principio - de equidad, de acuerdo al número de habitantes de cada uno, y deben además, ser extensiones - que permitan una relación estrecha de votante-candidato. De esta manera se realiza la - distribución.

El sistema representativo en México, hemos visto, ha subsistido ante la imposibilidad física de participación total de la ciudadanía y " Entre nosotros ya lo hemos anotado, el sistema constitucional establece el carácter representativo con proceso para las cámaras y el - Presidente de la República. Sin embargo, en

los últimos tiempos se ha establecido un sistema para dar intervención a las minorías ". 82/

En el Capítulo Tercero de este trabajo, - hemos hablado de los partidos políticos los que " Desempeñan un doble papel en la representación política. En primer lugar encuadran a los electores, es decir a los representados. Encuadran también a los elegidos, es decir a los representantes. Son así una especie de mediadores entre elegidos y electores. Esta mediación es discutida y a menudo en las democracias occidentales se critica a los partidos. Sin embargo es indispensable. Sin partidos políticos, el funcionamiento de la representación política, es decir de la base misma de las instituciones liberales, sería imposible ". 83/

La función representativa de los partidos políticos es el factor que está en pro de con-

82/ Duverger, Maurice.- "Instituciones Políticas y Derecho Constitucional". 5a. Ed. Edit. Ariel. P. 136.

83/ Moreno, Daniel.- Ob. Cit. 430.

servar y más aún de elevar las instituciones democráticas del régimen. Son necesarios para que por medio de estos se organicen los ciudadanos de manera legal, ya que lo contrario implicaría que todos pudieran asociarse y se les darían armas a grupos de personas que sólo busquen crear tensiones y conflictos, y aún más escudados en el anonimato, tendrían plena libertad de proliferarse y perjudicar al país. Es por esto que en México se exige, para que una asociación tenga validez oficial, que cumpla con los requisitos que la ley electoral establece, entre los que se encuentran, el que estos (los partidos) no pueden en sus programas de acción y en su declaración de principios, estar en desacuerdo con la forma de gobierno, que en nuestro país es democrática.

Es indispensable que puntualicemos que los partidos políticos no deben depender del gobierno, sino que, la justificación de su existencia deberá ser su buen funcionamiento, independiente y recto. Además, en un sistema representativo democrático, deben existir diversas tendencias que se patentizan en cada partido, evitando que exista una sola ideología, ya que,

de esta manera se propicia el conformismo y el abstencionismo, ya que, creemos, al no haber oposición, el voto resulta innecesario. En nuestra representación concurren todas las ideologías, y ya en un plan integral dejan a un lado el interés del partido, por el interés colectivo, se oponen a las medidas del gobierno que estiman no benefician y si perjudican al país y manifiestan su apoyo cuando las decisiones gubernamentales favorecen a la nación. Pero si bien es cierto lo antes dicho, también lo es que si los asuntos a tratar no son de interés general el legislador puede, y en justa razón, pugnar porque su distrito sea el que se beneficie.

En México, el poder legislativo recae en el Congreso de la Unión, el que se divide en:

- a) Cámara de Diputados y,
- b) Cámara de Senadores.

La representación de la primera depende de la cantidad de habitantes que tienen todos y cada uno de los Estados miembros de la Federación; en cambio para el número de representantes del Senado -que son dos por cada Estado

y dos para el Distrito Federal desde 1857- no tiene importancia el número a que ascienda la población; aún cuando en 1857 se suprimió la Cámara de Senadores, ya que se argumentó que no era indispensable. A la postre se volvió a implantar, pues la realidad enseñó que un sistema de una sola Cámara se propicia que se abuse del poder, esto, aunado a un sistema presidencial que es más efectivo cuando hay participación de dos fuerzas equilibradoras de los intereses de la nación. En 1874 se restablece el Senado en México y a ellos también se les permite que como representantes de la nación, y en caso de no contravenir el interés general, puedan pugnar porque la entidad federativa que les eligió tenga un aprovechamiento ya que uno de sus objetivos es defender los intereses del Estado al que pertenecen.

La Cámara de Diputados se compone de: Diputados de Partido y Diputados de Mayoría.

En 1963, el artículo 52 Constitucional - originalmente establecía la elección de un diputado propietario por cada 60 000 habitantes o por una fracción que excediera de 20 000, - --

teniendo en cuenta el censo general del Distrito Federal y el de cada Estado y Territorio que no alcanzara estas cifras, pedía elegir un Diputado Propietario.

En ese mismo año, el entonces presidente, Adolfo López Mateos propuso una reforma proporcional con Diputados de Partido, con la citada reforma el art. 52, actualmente establece:

Art. 52.- " La Cámara de Diputados estará integrada por trescientos diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta cien diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales ".

La reforma del citado artículo, fué con el fin de contrarrestar el poder que por casi medio siglo ha tenido el partido oficial. Para tener una visión más amplia de lo antes dicho, basta con ver la historia (Capítulo Terce

ro del presente estudio). Por esta razón se han disminuido los requisitos de acreditar diputados de partido en las Cámaras, con lo que se busca darle vida al proceso democrático mexicano.

En verdad, se ha procurado que la participación de la oposición sea real, sobre todo en las elecciones para elegir diputados. La función representativa de los diputados de partido es la de representar a las minorías electorales. la implantación de diputados de partido, es a nuestro entender un avance democrático de nuestro sistema representativo, ya que adolecía de la divergencia de opiniones, es decir de la concurrencia en el recinto parlamentario de las diversas tendencias ideológicas del país, o sea se buscó, que se compusiera de varios partidos (mayor representación nacional) y no de uno sólo, como venía ocurriendo, - -

84/ " Es una excepción en el sistema clásico de representación indirecta que la Carta de México asienta ".

México es un país que ha adoptado en su sistema representativo indirecto, el Pluripartidismo, que se compone de diversas clases de partidos que son la base de la democracia 85/ " El número de partidos refleja siempre la división entre estas clases y grupos ".

Por medio de la representación se mantienen independientes, lo que conlleva a una participación efectiva de cada uno de ellos para obtener la simpatía del pueblo.

Para dar una visión más amplia de la participación de los partidos minoritarios, transcribimos el artículo 54 fracción II de la Constitución Política Mexicana, que establece:

84/ Carpizo, Jorge.-Ob. Cit. P. 169.

85/ Duverger, Maurice.-Ob. Cit. P. 169.

Tendrá derecho a que le sean atribuidos - diputados electos según el principio de representación proporcional, todo aquel partido que: a) no haya obtenido sesenta o más constancias de mayoría y b) que alcance por lo menos el 1.5 % del total de la votación emitida para to das las listas regionales en las circunscripciones plurinominales ".

Se deduce que se trata de dar mayores facilidades a los partidos para intervenir en la política del país, permitiéndoles a los de opo sición tener representantes en la Cámara de Di putados, aún cuando en estricto sentido no bas ta que se diga para que efectivamente estén re presentados todos los grupos. " El mismo princin cipio de la representación proporcional explica en México la multiplicidad de partidos, lo que ocasiona que cualquier minoría, por débil que sea, tenga asegurada una representación nada se opone a la fragmentación de la misma familia política en varias tendencias separadas solamente por matices, puesto que dicha fragmentación no disminuye en absoluto la fuerza

del conjunto ". 86/

El poder que representa a la nación en forma directa es el legislativo, ya que, a través de éste, el pueblo ejerce su soberanía. Así Rafael Bielsa, citado por Daniel Moreno 87/, - dice: " No hay Estado civilizado en la época actual en que no exista este poder representativo del pueblo, al menos en una de las ramas o cámaras, que es la de diputados. En algunos países esta cámara, en razón de su origen y carácter popular, se llama cámara baja, a diferencia del senado que se llama cámara alta ".

Nuestra Carta Suprema, no establece distinción entre ambas cámaras. El artículo 50 Constitucional establece: " El poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores ".

86/ Duverger, Maurice.- Ob. Cit. P. 173

87/ Moreno, Daniel.- Ob. Cit. P. 432.

De la lectura del precepto citado, se infiere que el Constituyente no hizo distinción entre ambas cámaras y que las dos tienen facultad de presentar iniciativas, y una u otra, según sea el caso puede ser revisora.

En la práctica, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores presentan iniciativas, aún cuando, desde siempre a la Cámara de Senadores se le ha considerado representativa de los Estados de la Federación. Estamos de acuerdo con Daniel Moreno cuando dice que el Sistema Federal " ha sufrido quebranto " ya que, expresa, las dos cámaras se deben considerar representativas de la nación, pues bien sabido es que tanto los unos como los otros son designados por el mismo sistema de elección. El autor mencionado, cita al respecto a Francisco Zarco, quien defiende al Senado como representante de la nación expresó: " Se ha llegado a decir que el senado es una institución aristocrática pero nadie puede creer que el que habla abrigue ni una sola idea aristocrática. El senado puede ser republicano y democrático si se deriva del

pueblo ". 88/

Nuestra norma suprema establece, en su artículo 51, la composición de representantes en la Cámara de Diputados, mismo que transcribimos para su análisis:

Art. 51.- " La Cámara de Diputados - se compondrá de representantes de la nación, electos en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente ".

Del análisis de este precepto, se infiere que el Constituyente da prioridad al interés del Estado, al señalar que " son representantes de la nación ", es decir que existe una total independencia del electorado y sus representantes lo que, no es un obstáculo para que en caso de tratarse de un asunto que no ponga en

peligro el interés general, pueda, con justa - razón buscar el beneficio de su distrito.

Por lo que respecta a la elección de " un diputado suplente " por cada propietario, se debe a que puede suceder que ya elegido el representante por motivos diversos (personales, de salud, familiares, etc.) no asumir el cargo o ya en él le sea imposible el desempeño del mismo, no quede sin representación política el distrito al que pertenece, además para que haya Quorum y no se desintegre la cámara.

El artículo 56 por su parte indica: " La cámara de Senadores se compondrá de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, electos directamente y en su totalidad cada seis años " .

El precepto en cuestión " no declara si - los senadores son representantes de las entidada

des federativas o de la nación como lo son -- los diputados ".89/

Ahora, si analizamos los requisitos para ser diputados así como para ser senadores, concluimos que ambas cámaras tienen por naturaleza la de ser representantes de la nación. Para tener una mejor visión de lo anterior transcribimos los artículos correspondientes.

Art. 55.- Para ser diputado es necesario tener los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos ".

Es obvio que la exigencia de la nacionalidad es con el fin de que los legisladores - busquen el interés del Estado Mexicano, y que

no tenga impedimentos civiles ni políticos.

" II.- Tener veintiún años cumplidos al día de la elección ".

La anterior Constitución exigía la edad - de veinticinco años, el Dr. Jorge Carpizocita ~~a~~ **Múgica**, quien expresaba 90/ " ¿ Qué es lo que se busca con eso de la edad ? ¿ Se exige la seriedad, la sabiduría, la sensatez, el reposo, y - todas esas cualidades que indudablemente debe tener el representante de un pueblo ? Pues yo os digo señores, y os puedo demostrar, que hay jóvenes de veintiún años, que son más serenos, más tranquilos y muchas veces de mayor capacidad y mayor entendimiento que los que han llegado a la mayor edad ... Creo que no es necesario un gran debate para hacer esta reforma en nuestra Constitución, que es más que un honor a la justicia, un honor a la juventud que en

90/ Carpizo Mc. Gregor, Jorge.- Ob. Cit. P.P. 164, 165.

los momentos difíciles para la patria ha res--
pondido siempre con vigor a su llamado, ha res
pondido siempre llena de entusiasmo y energía
sin necesidad de la mayor edad y sin necesidad
de ostentar en su frente las arrugas de la - -
edad.

" III.- Ser originario del Estado en
que se haga la elección o vecino de
él con residencia efectiva de más de
seis meses anteriores a la fecha de
ella.

Para poder figurar en las listas de
las circunscripciones plurinominales
como candidato a diputado se requie--
re ser originario de alguna de las -
entidades federativas que comprenda
la circunscripción en la que se rea--
lice la elección, o vecino de ella
con residencia efectiva de más de --
seis meses anteriores a la fecha en
que la misma se celebre.

La vecindad no se pierde por ausen--
cia en el desempeño de cargos públi--
cos de elección popular ".

Esta fracción, dice Carpizo, ha sido criticada ya que, son representantes de la nación, pero el requisito se justifica ya que puede ser que asuntos regionales sean los que ocupen la atención de las cámaras.

Nosotros creemos que entonces, en este su puesto, cualquiera puede ser diputado o senador por el Estado de Morelos, porque es del conoci miento general que casi todos los funcionarios poseen casa en Cuernavaca; motivo por el cual a la autopista México-Cuernavaca se le conoce como la " ruta política ".

" IV.- No estar en servicio activo - en el Ejercito Federal, ni tener man do en la policia o gendarmerfa rural en el distrito donde se haga la elec ción, cuando menos noventa dias antes de ella ".

Se justifica esta exigencia en la conside ración de que por motivo del cargo pueda ejer cer influencia para su designación.

" V.- No ser Secretario o Subsecreta

rio de Estado, ni magistrado de la - Suprema Corte de Justicia de la Na-- ción, a menos que se separe definitiu vamente de sus funciones noventa días antes de la elección.

Los gobernadores de los Estados no - podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones duu rante el periodo de su encargo, aún cuando se separen definitivamente de sus puestos.

Los secretarios de gobierno de los - Estados, los magistrados y jueces feu derales o del Estado, no podrán ser electos en las entidades de sus resu pectivas jurisdicciones si no se seu paran definitivamente de sus cargos noventa días antes de la elección ".

De la lectura del precepto anterior, se - infiere que lo que se busca es evitar el influu yentismo y la reelección.

" VI.- No ser ministro de algu n culu to religioso ".

Se entiende que el representante no debe estar imbuido en cuestiones religiosas que en un momento determinado impidan la libre decisión, o influyan de alguna manera en los electores.

" VII.- No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59 ".

De este precepto nos referiremos más adelante.

En cuanto a los requisitos para ser senador se establece:

" Art. 58.- Para ser senador son necesarios los mismos requisitos que para ser diputado, excepto el de la edad, que será de treinta años cumplidos el día de la elección ".

Este precepto nos obliga a reflexionar - sobre una cuestión que refleja la desigualdad en el trato a los representantes de ambas cámaras, ya que para ser diputado, se requiere,

-entre otras cualidades- tener la edad de veintiún años cumplidos el día de la elección, en tanto que, para ser senador la edad que se exige es de treinta años, concluyendo que si no existe en nuestro país cámara alta, ni cámara baja, si aún es más, ambas pueden presentar iniciativas y consecuentemente ser revisoras, no entendemos porque la diferencia en el requisito de la edad.

Para el análisis de la fracción VII del artículo 55, transcribimos para su mejor entendimiento el siguiente:

" Art. 59.- Los senadores y diputados al Congreso de la Unión no podrán ser reelectos para el periodo inmediato con el carácter de propietarios, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero los senadores propietarios no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes ".

Entendemos que esta exigencia se debe a que, en caso de que un diputado propietario en

el siguiente periodo fuese nombrado suplente, podría tener influencia en el propietario, lo que ocasionaría un desequilibrio en la imparcialidad. Algo que nos interesa para el estudio de la evolución democrática de nuestro país, es lo que se refiere a la no relación de diputados y senadores, que es herencia de nuestra Revolución.

Concluimos diciendo que nuestra representación política, hace que se afirmen todas las idiosincracias y que la dirección del Estado se dé a los individuos que tuvieron más apoyo en las elecciones. Efectivamente, la voluntad de la mayoría será la que esté en constante -- permanencia con el régimen; claro está que nos referimos a la representación política indirecta que contempla nuestro país, aún cuando -- " despues de la Segunda Guerra Mundial el proceso de cambio político se ha intensificado, el desprestigio del sistema representativo ha ido en aumento. Los nuevos países surgidos a la vida independiente buscan otras fórmulas políticas. Lo que ahora se llama Tercer Mundo encamina sus pasos por otros caminos, en busca de una formula gubernamental en la que las mayorías, -

obtengan mayores posibilidades de vida y un me
joramiento que llegue a la solución de sus más
graves problemas ". 91/

Es aquí, donde nosotros proponemos, para
que nuestro país avance un largo trecho hacia
la perfección de la democracia la conveniencia
de que nuestro sistema representativo fuese se
midirecto, ya que el pueblo tendría mayores --
oportunidades de participar en la construcción
y establecimiento de sus normas jurídicas.

Hemos apuntado a lo largo de nuestro tra-
bajo que la democratización de nuestro régimen
de derecho corresponde a los representantes -
(salidos de los partidos políticos) y así, nos
hemos pronunciado por un verdadero interés po-
lítico por parte del pueblo, lo que una vez lo
grado, es decir, una vez que el pueblo esté -
consciente de la importancia de su participa--

ción en la vida política del Estado Mexicano - se podría implantar el referéndum y la iniciativa popular -de las que ya hemos hablado en - el Capítulo I de este trabajo-.

INFLUENCIA DEMOCRATICA PARA LA CONSAGRACION
CONSTITUCIONAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y
SU REGULACION JURIDICA.

5.1 ARTICULO 40 CONSTITUCIONAL.

La fuente formal primaria de la democracia es la Constitución, en esta se encuentran las bases para el establecimiento de los principios fundamentales que miran al desarrollo - efectivo y total del concepto de democracia.

Hemos visto, en el Capítulo I de este estudio, todo lo concerniente al concepto, y hemos asimismo dicho que para que funcione como forma de gobierno, es requisito esencial la - participación ciudadana en el proceso electoral, en la integración de los órganos del gobierno, en el control de los mismos, que derivan en el logro del bien común. Nuestro sistema representativo adopta -hemos visto- el sistema de partidos mismos que van a coadyuvar a la integración de la voluntad popular -ciudadana- para la realización de la democracia.

La representación y la democracia, carac-

terísticas esenciales de nuestro país, las encontramos plasmadas en el artículo 40 de nuestra Carta Magna, que a la letra dice:

" Art. 40 Constitucional.- Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo -
concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental ".

El mismo artículo establece la composición del Estado Federal en " Estado libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior "; es decir, que conservan su autonomía en lo que concierne a cada estado, decir - esto se está afirmando la identidad y en lo que toca a las decisiones que afecten a la federación en su conjunto; de tal manera que estos - no podrán adoptar otro sistema que no sea el democrático y representativo.

Para algunos autores hay contradicción en en

tre el artículo que nos ocupa y su inmediato - anterior, es decir, el artículo 39 Constitucional. Así, Mario de la Cueva citado por el Dr. Jorge Carpizo 92/ se pregunta ¿ Quién detenta la soberanía ? A lo que el autor responde que es el pueblo, por lo que -dice- el artículo 39 impera y se refuerza con el 41, mismo que analizaremos en su oportunidad.

Creemos que la República Mexicana, entendida en su más estricto sentido, no puede permitir que haya discrepancia entre los estados miembros y la federación; esta es la razón, por la que existe concordancia en las desiciones y formas de gobierno entre ambas.

Como el tema que nos ocupa refiere en mayor medida a la participación e institucionalización de los Partidos Políticos, que se utilizan para llevar a cabo la Democracia en México,

92/ Carpizo Mcgregor, Jorge.-Ob. Cit. P.

estudiaremos con mayor detenimiento el artículo 41 de nuestra Norma Suprema y su relación con el 40, de la misma Ley Fundamental, en el siguiente subtítulo.

5.2 ARTICULO 41 CONSTITUCIONAL.

El Sistema Democrático Representativo de - la República Mexicana, tiene -hemos visto- su base en la soberanía nacional, la que ejerce - mediante los poderes de la Unión. Lo anterior se infiere de la lectura del artículo 41 Constitucional que a la letra dice:

" Art. 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a su regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipula--ciones del Pacto Federal ".

Por lo que respecta a este primer párrafo del artículo que nos ocupa, y su anterior inmediato, el 40, vemos que existe una estrecha relación entre ambos, ya que este último establece la composición del Estado Federal Mexicano

en " Estados libres y soberanos, en lo que respecta a su régimen interior ", en tanto que el 41 es una repetición de aquel al decir que " El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión ". Los preceptos en cuestión, hacen una clara distinción entre la Federación y los Estados, es decir, se trata de una autonomía, y no como algunos autores - dicen, que se contradice con la esencia de la soberanía nacional, pues en cada Estado se adopta el sistema que establece la Federación, es decir el sistema representativo y democrático, pero, en cuestiones que nada tienen que ver con el interés de la Federación, los Estados miembros pueden organizar su gobierno interno.

No es una separación entre las entidades federativas ya que, como lo veremos al seguir analizando este artículo, existen organismos - políticos que representan a la Nación en sutotalidad. Dice el artículo 41, en sus párrafos - II, III y IV, que:

" Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso

electoral.

" Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

" Los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley ".

En el anterior Capítulo, en el que hemos hablado de la representación, hemos visto que los partidos son organismos políticos que --orientan las decisiones de los ciudadanos para la formación del poder legislativo federal, que por tanto tiene su asiento en el Distrito Federal.

La separación entre las entidades federa-

tivas y la federación, es una convención que no difiere ni altera la unidad nacional, y, -- desde este punto de vista, es lógico pensar y concluir que si la soberanía reside en el pueblo, el poder legislativo, consecuencia de -- aquel, debe crear normas generales, nacionales.

Por lo que respecta a los dos últimos párrafos del artículo que nos ocupa (41), en el siguiente y último punto de nuestra exposición, veremos como la ley electoral en vigor garantiza la actividad y la participación de los partidos políticos en la toma de decisiones. Dichos párrafos establecen:

" En los procesos electorales federales -- los partidos políticos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular.

" Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones es tatales y municipales ".

Los principios que consagran los artículos a que nos referimos no pueden ser cambiados, --

ya que la voluntad del pueblo es lo que caracteriza a la democracia mexicana, y ésta sólo puede ser posible gracias a la representación la que sin la mediación de los partidos políticos no puede realizarse, pues dice el artículo 41 que tienen la finalidad de " contribuir a la integración de la representación nacional " para ello se les ha dado igualdad de oportunidades, sobre todo en la reforma política de -- 1977-78.

Asímismo este artículo, en su párrafo ter ce ro, establece que " los partidos políticos - tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática ".

Concluimos que para que esta participa- - ción popular se realice, no sólo debe quedar - plasmada en un texto, no debe ser sólo un postulado político, sino que debe ser condición - real del funcionamiento de la dirección políti ca, para que, el poder público, de acuerdo con la doctrina Roussoniana sea ejercido por todos los ciudadanos.

5.3 LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES.

La primera Ley Electoral que se expidió en nuestro país fué la de 1830 que se expidió para elegir Diputados y hacer un cambio de ayuntamiento de Distrito y Territorios Federales de la República Mexicana. Dicha ley establecía que el empadronamiento se realizaría por un vecino de cada manzana y el total de vecinos de cada manzana integraban la junta local electoral, misma que se reunía para de entre ellos nombrar a un presidente y cuatro secretarios; al término de la votación, el comisionado entregaba el padrón de sus manzanas y al concluir se firmaba el acta por los integrantes de la junta y posteriormente se enviaba al gobernador del distrito, el cual ponía en conocimiento de la junta secundaria los nombramientos, después de lo cual se realizaban las elecciones secundarias en la capital; el jefe político debía estar presente hasta la designación del presidente y, una vez hecha podía retirarse y al hacerlos se procedía a nombrar a los secretarios que eran los encargados de verificar la legitimidad de los nombramientos. El diputado y el

suplente eran nombrados por voto secreto el día de las elecciones, y al finalizar, los presidentes y secretarios firmaban las actas las que posteriormente se entregaban al consejo de gobierno.

La ley que siguió a la anterior, fué la del 19 de junio de 1843, que establecía la fecha y el procedimiento para realizar las elecciones que traerían como lógica consecuencia la renovación del poder legislativo. A esta ley le siguió la del 3 de junio de 1847, que tuvo vigencia hasta el surgimiento del Plan de Ayutla y su consiguiente triunfo. En esta última ley se establecía la reglamentación de elección del poder ejecutivo y legislativo de México.

Con la promulgación de la Constitución de 1857, el Congreso dió una nueva ley electoral que duro hasta 1901 y siguió otra que por no tener modificación alguna, ni aporta nada más sería inútil y repetitivo nombrar.

De tal suerte, al triunfo de la Revolución de 1910, y con Madero como Presidente, el país

empieza a vislumbrar que se va cumpliendo su anhelo de democracia, ya que el 19 de diciembre de 1911, se promulga una nueva ley electoral, en la cual se ve que ese sueño, ese anhelo es una realidad, ya que con esta nueva ley, se dá una participación real y activa a los diferentes grupos políticos para evitar el abuso inmoderado de privilegios del partido en el poder; asimismo se incluye cual va a ser el procedimiento para nombrar a los integrantes de las casillas electorales.

En 1918, con Venustiano Carranza, como Presidente, se promulga la ley electoral de 1^o de julio y cuya vigencia duró hasta el 15 de enero de 1974, a la que siguió la de 30 de diciembre de 1977, fecha en que se promulgó la vigente ley que cambia la denominación de Ley Electoral para enmarcar el ámbito de validez - en el que se aplica y posteriormente lo que regula dicha ley es decir, la materia.

La Ley Federal Electoral, en su título primero, indica las normas para que se efectúen las elecciones ordinarias y extraordinarias para la elección de los integrantes de los pode-

res legislativo y ejecutivo; este título también establece el voto activo y el pasivo, y más aún, señala que el ciudadano, el Estado y el partido político, son los encargados de vigilar que el proceso electoral se lleve a cabo dentro del marco que la ley exige.

La ley nos indica cuando estamos ante una elección ordinaria, la que tiene lugar cada tres años para, diputados, y cada seis años para senadores y Presidente de la República. La de éste será el primer domingo de julio del año que corresponda, y las elecciones extraordinarias tienen lugar cuando hay vacantes de miembros del Congreso de la Unión, electos por votación mayoritaria relativa. Las que se celebren por falta de Presidente de la República, se verifican de acuerdo con el artículo 84 Constitucional, e igualmente, cuando se declaren nulas las elecciones.

En el Capítulo II se establece el derecho del voto, indica en su articulado que el voto es un derecho y asimismo una obligación del ciudadano y que este debe ser universal, secreto, libre y directo, el cual se divide en voto

activo y pasivo.

El voto activo lo ejercitan los ciudadanos que reúnen los requisitos que establecen los artículos 55 y 58 Constitucionales, para diputados y senadores y 82 para Presidente; es decir, son los ciudadanos mexicanos que teniendo la edad de 18 años y no habiendo impedimento legal, se encuentran en posibilidad de hacer efectivos sus derechos políticos y que además estén inscritos en el padrón electoral.

El Capítulo III de la ley, nos indica lo que debemos entender por partido. Se especifica que los partidos políticos nacionales son formas típicas de organización política.

Los partidos políticos para cumplimentar sus funciones, deben ayudar a la integración de la voluntad política del pueblo y coadyuvar con los organismos electorales para que el proceso electoral se lleve a cabo como lo determina la ley.

Lo importante en cuanto a una de las actividades de los partidos es que deben propiciar -

que haya una efectiva participación democrática de los ciudadanos. Asimismo, se indica que los partidos son entidades de interés público y cual es el procedimiento para su constitución, registro, desarrollo, el efectivo cumplimiento de sus fines y su disolución, de tal manera que para su constitución debe tener:

a) Un mínimo de 3000 afiliados en cada uno - cuando menos de la mitad de las entidades federativas, o tener 300 afiliados por lo menos, - en cada uno de la mitad de los distritos electorales uninominales y, en cualquiera de los - dos casos, no deberá ser menor a 65 000 afiliados.

b) Debe celebrarse en cada una de las entidades o distritos uninominales una asamblea, ante un juez municipal o notario público que certificará que efectivamente concurren al acto los - afiliados que señala el artículo 27 fracción I que nos ocupa, y que se compruebe la residencia, el nombre y apellidos, así como el domicilio - de cada uno de los afiliados, y se satisfaga - el requisito de 65 000 miembros, asimismo, que la asamblea se haga en presencia de los funcio

narios ya descritos a la cual debieron asistir los delegados propietarios o suplentes que se eligieron en las asambleas estatales o distritales comprobando su identidad y residencia por medios fehacientes, y por último, que se aprobaron su programa de acción, declaración de principios y estatutos.

Una vez cumplido lo anterior, el partido deberá solicitar su registro ante la Comisión Federal Electoral, la que publicará su resolución en el Diario Oficial de la Federación.

El Capítulo V, establece cuales son los derechos y obligaciones de los partidos. Cuando una asociación es reconocida por el Estado con personalidad propia, asume derechos y obligaciones como es el de integrarse a los organismos electorales; formar parte de la Comisión Federal Electoral mediante un comisionado que tendrá voz y voto, así como nombrar un representante ante las mesas directivas de cada una de las casillas que se instalen en el país.

En cuanto a prohibiciones, tenemos que no podrán ser comisionados funcionarios ni repre-

sentantes de un partido; los funcionarios de - los Poderes Judicial y Ejecutivo de la Federación, de los Estados y los funcionarios municipales, los miembros en servicio activo de las fuerzas armadas o de la policía federal, local y municipal; los agentes del Ministerio Público federal o local.

Las obligaciones de los partidos son: La observación de sus principios y su programa de acción, mantener el mínimo de afiliados; ostentar la denominación, el emblema y los colores registrados; observar los procedimientos de afiliación; tener un domicilio social; editar - una publicación, así como comunicar cualquier modificación a la Comisión Federal Electoral.

Los partidos cuentan con prerrogativas, entre las cuales se encuentran el acceso a las fuentes de información; gozando de exención - de impuestos y derechos; disfrutan de franquicias postales y telegráficas.

Esta exposición es con el fin de permitirnos comprender como en cada precepto de la ley se entrevé que la promulgación de la misma - -

tiene un hondo sentido de democracia. Es por eso que referiremos ahora cuales son los Organismos Electorales y su función, organismos que se integran por el Estado, los ciudadanos y los partidos políticos. Los organismos son:

- a) La Comisión Federal Electoral;
- b) Los Comités Distritales Electorales;
- c) Las Comisiones Locales Electorales y
- d) Las Mesas Directivas de Casillas.

La Comisión Federal Electoral es un organismo autónomo, permanente, con personalidad jurídica propia, encargado de velar por el cumplimiento de las normas constitucionales, las que contiene la ley y las que garantizan el derecho de organización política de los ciudadanos mexicanos y es la responsable del desarrollo, preparación y vigilancia del proceso electoral.

Por lo que se refiere a como se integra la Comisión Federal Electoral, la ley establece que el Secretario de Gobernación, representará al Ejecutivo y sobre el caerá la designación de presidente de la comisión. Un senador

y un diputado designados ya sea por sus respectivas cámaras o por la Comisión Permanente, una persona por cada partido y un notario público nombrado por la Comisión, el cual se designará de una terna propuesta por el Colegio de Notarios del Distrito Federal y que hará las veces de Secretario. Todos tendrán voz y voto. Esta Comisión tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Vigilar el cumplimiento de esta ley;
- b) Resolver sobre la pérdida u otorgamiento - del registro de partidos;
- c) Revisar la demarcación territorial de los - distritos electorales, el cual se hará en base al último censo de la población;
- d) Registrar las candidaturas a Presidentes de la República, etc.

Las Comisiones Locales Electorales son organismos de carácter permanente, que tienen - como función la de preparar y vigilar el desarrollo del proceso electoral en el marco de sus respectivas entidades federativas, en los términos de la ley. Estas comisiones se integran por cuatro comisionados designados mediante -

insaculación, de acuerdo con lo previsto por el artículo 116 inciso b de la ley, por la Comisión Federal Electoral y por un comisionado de cada uno de los partidos políticos nacionales.

Los Comités Distritales Electorales son organismos de carácter permanente encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral dentro de sus respectivos distritos electorales uninominales, conforme a lo estipulado por esta ley y demás disposiciones.

Este Comité se integrará por cuatro comisionados, designados mediante insaculación por la Comisión Federal Electoral, y por un comisionado de cada uno de los partidos políticos nacionales.

Las Mesas Directivas de Casillas son organismos que tienen a su cargo la recepción, escrutinio y computación del sufragio de las secciones en que se dividen los 300 distritos electorales uninominales de la República.

Se integran por un presidente, un secretario, dos escrutadores y los suplentes respectivos designados por el Comité Distrital Electoral, quien publicará las listas, el 30 de abril del año de la elección ordinaria, y numerados progresivamente en cada municipio o delegación: la ubicación, el número de casillas electorales que se instalarán, y los nombres de sus integrantes, estos comisionados deberán intervenir en el desarrollo y vigilancia de la elección, instalar y clausurar la casilla, firmar las actas, identificar a los electores, mantener el orden, anotar el resultado de escrutinio, verificar el número de votos emitidos en favor de cada partido.

Para finalizar este inciso de nuestra exposición, daremos una breve explicación de lo que es el escrutinio y el cómputo de las casillas.

El término Escrutinio, significa verificar por medio del examen de cada sufragio, a quien favoreció el voto. El término Cómputo, equivale a verificar el número de votos para, al fin

determinar quien es el candidato vencedor.

Es por ello que la Ley, para que estos -- términos tengan plena validez, indica que ha - de comprobarse que efectivamente, el número de boletas depositadas corresponde al número de electores.

Así, vemos que en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, - los partidos se ven obligados a respetar ciertas normas que garantizan su organización y honradez en los comicios, y una vez más, queda en la mente del pueblo mexicano que estamos en un proceso democrático cada vez más visible, - ya que la promulgación de la Ley Federal Electoral vigente es la consecuencia lógica de un régimen que pugna porque dfa a dfa, el pueblo participe en la elección de sus representantes, por medio de los cuales dejará oír su voz y sus anhelos de justicia y libertad.

La participación ciudadana en los proce-- sos electorales es la ambición de todo pueblo que lucha por evitar que lleguen al poder seres

que busquen su propia seguridad, su seguridad egoísta.

Se pretende que los representantes, al ser elegidos por el pueblo, busquen la superación y el bien común, y alejar las desigualdades - que si bien es cierto, ninguna sociedad, puede decirse auténticamente democrática, es, sin lugar a dudas el fin primero y último de un -- auténtico Estado protector de las garantías individuales, que respeta, también, la voluntad política del pueblo.

C O N C L U S I O N E S

Del estudio que hemos realizado en los Capítulos que preceden, hemos obtenido las siguientes:

C O N C L U S I O N E S

Nuestro Estado de Derecho es producto de la Soberanía del pueblo ratificada en nuestra Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, en el artículo 39 establece que el poder público emana del pueblo y se instituye para su beneficio.

El ejercicio de la Soberanía en todos los países y por tanto en el nuestro, determina el grado de democracia.

La palabra Democracia ha sido entendida en diversos sentidos, es el gobierno instituido por el pueblo, es un medio de permitir que prevalezca la voluntad del pueblo y no se realicen actos que vayan en contra de éste.

En México se ejercita la democracia entre

otros, por medio del voto. Aún cuando reconocemos que no todos los ciudadanos hacen uso de este derecho, creemos que si la mayoría, por no decir todos, toman conciencia de que su participación es indispensable para la creación de un México más justo, consecuentemente, acudirán a las urnas a emitir su voluntad en la elección de sus candidatos. Con ello el destino del país seguirá una dirección popular más clara y será más efectivo el Estado.

Creemos que nuestro Derecho positivo se puede fortalecer si los hombres asumen su responsabilidad en el pacto social. Cuando esto se logre, las posibilidades de alcanzar sus objetivos estarán más próximas ya que los dirigentes de la sociedad se sentirán motivados para proteger a los individuos que componen a la Nación, logrando la plena armonía de los más altos valores.

La justicia, el bien común, la libertad, son producto del ejercicio de la voluntad popular. La actitud que asuman los individuos en una sociedad, la reciprocidad en las relaciones, la comunidad de ideas y aspiraciones propician

la vinculación social y, consecuentemente, for
talecen la Democracia.

Con una mayor participación popular estos valores se harán más patentes, ya que nuestra Norma Suprema los contempla y propicia.

La Democracia Mexicana tiene su base, como lo hemos reseñado, en el Sistema Representativo, y nos pronunciamos en el sentido de que, - de ser factible, se adopte el Sistema Semidirec
to, en el que es mayor la participación del -- pueblo en la toma de decisiones, al conocer y poder disentir en el procedimiento legislativo porque las normas legales establezcan medidas que beneficien y no vayan en contra del propio pueblo.

Consideramos que la aparición y creación de los Partidos Políticos, ha tenido como fin
alidad la organización de la sociedad, pues los partidos cuentan con el apoyo popular, es decir, deben su existencia al pueblo, cuyos ciudadanos se adhieren al que más se apega a su ideología, es el resultado de su acción por la que se dan a conocer y ganan el concenso gene-

ral, por medio del voto, durante las elecciones populares.

Para nosotros, como lo hemos apuntado, los Partidos Políticos son Instituciones que surgen al amparo de la democracia, y que en la esfera de sus objetivos persiguen el bien común y for talecer la democracia.

No se concibe la vida humana sin trato so cial, no se concibe un Estado de Derecho sin Partidos Políticos. Son estos, en nuestra - - opinión, equilibradores entre gobernantes y go bernados pues armonizan y hacen señalamientos para lograr justicia y bien común.

Nos pronunciamos por la existencia de Par tidos Políticos competitivos y capaces de sostener los nobles valores que su constitución encierra.

La participación de la juventud en la - elección de sus representantes ha robustecido nuestro régimen democrático, ya que es ella, la juventud mexicana, la fuerza que hará posible el progreso nacional.

Hoy requerimos voluntad férrea para enfrentar los problemas que se nos presentan, y por ello, debemos continuar eligiendo de entre los componentes de la misma sociedad, a quienes llenen los atributos más nobles para, con absoluta certeza, avanzar día a día hacia la elevación de las Instituciones Democráticas de nuestro país.

México, gracias a que ha contado con una pléyade de hombres justos, que incluso han dado su vida por alcanzar los más nobles, ideales, se puede llamar Nación, con convicción democrática, Estado de Derecho. En México día a día se perfecciona su organización social, procurando la paz, la seguridad y la tranquilidad a que aspiran los mexicanos y para cuya conservación debemos vigilar, celosamente, la total observancia de nuestra Constitución Política. De su pleno acatamiento dependen la democracia, y el goce de la libertad y el progreso.

B I B L I O G R A F I A

- ARNAIZ AMIGO, AURORA SOBERANIA Y POTES^{ta}D.
Tomo II de la Potes^{ta}-
dad del Estado Prime^{ra}-
ra Edición. UNAM 1971.
- BIDART CAMPOS, GERMAN PARTIDOS POLITICOS Y
DEMOCRACIA EN IBERO-
AMERICA.
II Congreso Iberoame^{ri}-
ricano de Derecho Cons^{ti}-
titucional. Mé^{xico}.--
UNAM, 1980.
- BURGOA ORIHUELA, IGNACIO EL REGIMEN CONSTITU-
CIONAL DE LOS PARTI-
DOS POLITICOS.
Instituto de Investi^{gi}-
gaciones Jurídicas.
Primera Edición, UNAM.
- CARPISO MCGREGOR; JORGE ESTUDIOS CONSTITUCIO^{NA}
NALES. Primera Edi-
ción UNAM, 1980.
- DUVERGER, MAURICE LOS PARTIDOS POLITI-
COS.
Cuarta Reimpresión -
Fondo de Cultura Eco^{no}
mía.
- DUVERGER, MAURICE INSTITUCIONES POLITI^{CA}

CAS Y DERECHO CONSTITUCIONAL.
Quinta Edición. Editorial Ariel.

FINER, HERMAN

TEORIA Y PRACTICA DEL GOBIERNO MODERNO.
Colección de Ciencias Sociales Número 35.
Editorial Tecnos, Madrid, 1964.

GARCIA PELAYO, MANUEL

DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO. Manuales de la Revista de Occidente. Madrid. Séptima Edición.

GONZALEZ URIBE, HECTOR

PARTIDOS POLITICOS Y DEMOCRACIA EN IBEROAMERICA.
II Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. México - 1980. UNAM.

GRANADOS CHAPA, MIGUEL ANGEL

VOTAR PARA QUE. Primera Edición. Editorial Océano.

H. SABINE, JORGE

HISTORIA DE LA TEORIA POLITICA.
Tercera Edición en Español. 1965 Fondo de

Cultura Económica.

- KELSEN, HANS
TEORIA GENERAL DEL DERECHO Y DEL ESTADO.
Primera Edición. Textos Universitarios. - UNAM, 1979.
- J. VAZQUEZ EDUARDO
EL PARTIDO LIBERAL MEXICANO.
B. Costa Amic Editor. 1970.
- JIMENEZ DE PARGA
LOS REGIMENES POLITICOS CONTEMPORANEOS.
Quinta Edición. Editorial Tecnos Madrid - 1974.
- MORENO, DANIEL
DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO.
Segunda Edición 1973. Editorial Pax-México.
- MORENO, DANIEL
LOS PARTIDOS POLITICOS DEL MEXICO CONTEMPORANEO.
Quinta Edición. 1975 B. Costa Amic - Editor.
- MORENO, DANIEL
LOS HOMBRES DE LA REVOLUCION.
Segunda Edición. 1971.

M. CARTER, GWENDOLEEN

B. Costa Amic. Editor.

GOBIERNO Y POLITICA -
EN EL SIGLO XX.
Primera Edición 1964.
Editorial Limusa Wley
S. A.

NEWMAN, SIGMUND

PARTIDOS POLITICOS MO
DERNOS.
Editorial Tecnos, S.
A. 1965.

PATIÑO CAMARENA, JAVIER

PARTIDOS POLITICOS Y
DEMOCRACIA EN IBERO-
AMERICA.
II Congreso Ineroame-
ricano de Derecho Cons-
titucional. México -
UNAM. 1980.

SICHES, RECASENS

TRATADO GENERAL DE SO
SOCIOLOGIA.
Segunda Edición 1958.
Editorial Porrúa, S.A.

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 1986

- LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES. 1985

- ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA, ESPASA-CALPE, S. A., Madrid Barcelona. 1920